



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 59

X LEGISLATURA

19 DE FEBRERO DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Dictamen](#) de la Comisión Especial sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia.

(pág. 3726)

- [Declaración institucional](#) con ocasión del fallecimiento de José Molina Molina.

(pág. 3784)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Aprobado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, el dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Se dirigen al Gobierno de la Región de Murcia las siguientes propuestas de actuación:

PROPUESTAS DE IMPULSO A CORTO PLAZO

En materia de SANIDAD PÚBLICA, para su necesario refuerzo y para la mejora del sistema sociosanitario de la región de murcia y de su respuesta ante la crisis del coronavirus, y con el fin de blindar el modelo sanitario regional ante posibles pandemia se propone:

1.- Reforzar los servicios de Salud Pública y Epidemiología, para garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de vigilancia y alerta precoz y respuesta rápida (veinticuatro horas, los siete días de la semana, los trescientos cuarenta y cinco días del año), de tal forma que permitan una identificación y aislamiento precoz de los casos y las cuarentenas de los contactos, por lo que procede continuar aumentando el número de rastreadores dedicados exclusivamente a esta actividad, de tal manera que se pueda evitar la llegada de nuevas olas y dar una respuesta rápida y eficaz ante futuras pandemias.

Es necesaria la revisión del modelo de financiación autonómica lo que permitiría a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponer de más recursos estables para la mejora de la asistencia sanitaria.

2.- Continuar con la ampliación la red de centros COVID independizada de los Centros de Salud que no dispongan de doble circuito, para que estos puedan concentrar sus esfuerzos en atender a pacientes sintomáticos del COVID-19, a la vez que tratar a los pacientes agudos y crónicos con otras patologías.

3.- Impulsar un Plan Estratégico de Atención Primaria, aumentando el número de plazas de profesionales para reducir el tamaño de los cupos asistenciales, para disminuir progresivamente la ratio promedio en la Región de médicos y enfermeros, reorganizando los servicios necesarios para potenciar la medicina comunitaria, la prevención y promoción de la salud y la enfermería comunitaria.

Se continuará con la apertura de consultas en horario de tarde para disminuir el retraso, y facilitando la dotación adecuada de recursos humanos y prestando, a médicos de familia y pediatras, el acceso al catálogo completo de pruebas complementarias según indicación razonada y criterios de eficiencia clínica.

La Atención Primaria precisa de una inyección rápida, ambiciosa e inteligente de recursos humanos y tecnológicos, y para ello se solicitará al Gobierno de España una dotación económica extraordinaria.

El refuerzo sanitario ahora es fundamental e imprescindible y el proyecto estratégico más

importante que debe ocupar al Gobierno de España y a los gobiernos autonómicos, actuando con carácter urgente en la Atención Primaria. Refuerzo sanitario que debe alcanzar también al sistema de Prevención de Riesgos Laborales, a la vigilancia de la salud y a los comités de seguridad y salud del Servicio Murciano de Salud.

4.- Aumentar progresivamente las plazas de trabajadores sociales. Destacamos la importancia del trabajo social en la situación actual de pandemia para el desarrollo de actividades de salud comunitaria y de coordinación con Servicios Sociales.

5.- Mejorar la atención sociosanitaria en las residencias de personas mayores y en las de personas con discapacidad, con la implicación de los profesionales de Atención Primaria, dotando a estas del incremento de personal necesario en cada caso.

En los centros con muchos residentes y muy dependientes, ha de valorarse crear un servicio sanitario de apoyo acorde a las necesidades de estas personas, de tal manera que, en coordinación con el centro de salud, puedan compartir la historia clínica de estos pacientes.

Han de reglamentarse y exigirse, así mismo, ratios adecuadas de personal auxiliar para una mejor atención de los residentes. La Administración regional creará un comité técnico de evaluación de los protocolos establecidos en las residencias de personas mayores y para personas con discapacidad, a fin de evaluar la atención que reciben sus residentes y usuarios y con el fin de introducir aquellas mejoras necesarias que les permitan disfrutar de una calidad de vida y asistencia con todas las garantías.

Se instará al Gobierno de España a reforzar las ayudas económicas estatales para el Tercer Sector, dependencia, tercera edad y personas con discapacidad y a elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, planes de contingencia para prevenir y abordar las posibles situaciones de rebrote por el COVID-19, con el objetivo de planificar y organizar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

6.- Se instará al Gobierno de España a que garantice la compra, el transporte, mantenimiento, suministro, gratuidad y puesta a disposición de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de las vacunas contra el COVID-19 para todos los ciudadanos que lo necesiten, especialmente las personas mayores, personas de alto riesgo y aquellos grupos de población indicados por los expertos sanitarios y epidemiólogos, a través de una campaña de vacunación basada en la igualdad, la equidad y la transparencia.

7.- Se instará al Gobierno de España a crear un depósito centralizado de material de protección en el que se haga acopio de material sanitario y donde se establezca una reserva de material ante posibles situaciones de escasez de recursos, estableciendo un listado de posibles proveedores de material sanitario en caso de emergencias o urgencias.

De igual manera se procederá, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a la creación de una red nacional de depósitos de reservas en cuanto a material sanitario estratégico (materiales de protección, equipos de protección individual -EPI-, mascarillas, sustancias desinfectantes, camas para UCI, respiradores automáticos, etc.), distribuidos por el territorio nacional para prevenir su caducidad, incorporando su utilización y reposición al funcionamiento regular de los servicios sanitarios.

El Gobierno regional, por su parte, deberá hacer acopio y disponer también del aprovisionamiento de material sanitario necesario destinado a proteger a los profesionales sanitarios y a la población. Además, se establecerán incentivos fiscales y ayudas económicas para potenciar y promover en la

Región de Murcia la industria para la fabricación de materiales y equipos sanitarios, fomentando la reconversión de industrias químicas y textiles en industrias biosanitarias para no depender de otros países, puesto que contamos con la capacidad industrial y el conocimiento necesario para su desarrollo.

8.- Se instará al Gobierno de España a impulsar una mejor coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas en materia sanitaria.

La pandemia ha puesto de relieve dificultades para la coordinación entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas a la hora de proponer y hacer operativas políticas sanitarias comunes, así como para disponer de la información necesaria en situaciones de crisis; por ello, es necesario establecer un nuevo marco de cooperación y coordinación en el Sistema Nacional de Salud.

9.- Crear la figura del enfermero escolar en los centros educativos y entre cuyas responsabilidades esté el desarrollo de proyectos de salud y hábitos saludables, el control y asistencia sanitaria en todo el alumnado y la promoción de programas dirigidos al cuidado de la salud y los primeros auxilios para toda la comunidad escolar.

10.- Fortalecer la estabilidad laboral de todo el personal sanitario y no sanitario del Servicio Murciano de Salud, incluidos los facultativos. Para ello habría que dar prioridad, con carácter de urgencia, a medidas para acabar con la precariedad laboral y la temporalidad estructural, no solo a través de acciones puntuales y coyunturales, sino mediante una regulación que establezca mecanismos permanentes de cobertura de puestos de trabajo, evitando tener que recurrir a la contratación temporal para cubrir vacantes estructurales.

11.- Elaborar un nuevo “Plan Regional de Salud” reforzando la Dirección General de Salud Pública, especialmente los servicios de Salud Pública y Epidemiología para dotarlos de los recursos necesarios para dar respuesta al COVID-19 e incluyendo la participación de las estructuras y comisiones de salud de los ayuntamientos de cada área de salud desde una dimensión sociosanitaria.

12.- Adaptar el “Programa Regional de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental” a la nueva situación, ante el incremento de problemas de salud mental generado por la pandemia, estableciendo un “Plan Estratégico de Salud Mental” que mejore la cooperación entre Salud Mental y Atención Primaria, con los Ayuntamientos y con las organizaciones del Tercer Sector, integrando la Red de Salud Mental, la Red de Atención Social y la Red de Drogodependencias y que asegure la aplicación de la prevención de riesgos laborales, y que mejore, así mismo, la digitalización de los procesos y potencie el Modelo de Salud Mental Comunitaria y la participación de la ciudadanía.

13.- Realizar una auditoría y análisis exhaustivo del gasto sanitario que ayude a mejorar y optimizar el mismo.

En materia de ECONOMÍA, FISCALIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, es necesaria la modernización del modelo productivo regional, el fortalecimiento de la protección social y la mejora de la fiscalidad, para lo que se propone:

14.- Volver a la presencialidad completa del alumnado en las aulas cuando la situación sanitaria lo permita. Introducir medidas como la enfermería escolar, filtros de aire en las aulas y los centros escolares y cribados continuos para el diagnóstico del COVID-19.

15.- Seguir reduciendo las ratios de alumnos por aula, en la medida que sea necesario para cumplir las normativas sanitarias de carácter general que se establezcan en cada momento y según

las condiciones de la pandemia.

16.- Continuar dando facilidades de acceso a la universidad que supongan un menor coste económico para los alumnos dada la situación de la pandemia.

17.- Elaborar un “Plan de Inclusión”, -compromiso reflejado en el Reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia-, en consonancia con el “Pilar Social Europeo 1”, que complemente al Ingreso Mínimo Vital y que refuerce, por un lado, el derecho a disponer de unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna y, por otro lado, el derecho a participar, de forma voluntaria, en itinerarios de inclusión social que permitan la vuelta o la entrada al mundo laboral a personas que están fuera del mismo.

18.- Complementar las ayudas estatales que se vayan aprobando para pymes, reactivando y mejorando los planes regionales que ya existen o impulsando otros nuevos que se consideren necesarios.

19.- Desarrollar, cumplir y hacer cumplir la legislación y la normativa que protege el Mar Menor e instar al Gobierno de España a establecer mecanismos de coordinación para ejecutar las inversiones previstas en el “Plan del Vertido Cero”, recogiendo en los respectivos presupuestos para el año 2021 y sucesivos las partidas necesarias, e impulsar la colaboración con los Ayuntamientos ribereños y los sectores afectados en la recuperación del Mar Menor.

20.- Se instará al Gobierno de España a crear un Fondo extraordinario de nivelación para equilibrar a las Comunidades Autónomas peor financiadas en tanto no se apruebe el nuevo modelo de financiación. El Ejecutivo de la Nación no debe imponer ningún tipo de armonización fiscal si no fuera de manera consensuada con las Comunidades Autónomas y, en todo caso, siempre se homogeneizará para bajar impuestos a los ciudadanos.

21.- Se instará al Gobierno de España a garantizar criterios objetivos y técnicos en la selección de proyectos estratégicos de cara al fondo “Next Generation EU”.

El desarrollo del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” se tiene que gestionar en cogobernanza entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España y se deben especificar, desglosadas y detalladas, las partidas, cuantía y fuente de financiación de los proyectos.

El Gobierno de España debe crear un órgano técnico que evalúe los proyectos y cumpla funciones de asesoramiento, al igual que se ha hecho en otros países de Europa.

22.- Se instará al Gobierno de España a elaborar un “Plan Nacional de Rescate a los Autónomos”, como parte fundamental de nuestro tejido económico e industrial y palanca de empleo, que habrá de ser consensuado con las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos. El Gobierno regional complementará las medidas que se recojan en dicho plan.

23.- Se instará al Gobierno de España a garantizar, dentro del marco que determine el ordenamiento jurídico, el derecho que tienen los padres y madres a decidir y elegir libremente el modelo educativo de sus hijos, tal como reconoce el artículo 27 de la Constitución, así como a dar continuidad a los centros de educación especial y a mantener un modelo educativo donde convivan y se complementen la educación pública y la concertada, con iguales niveles de calidad, excelencia y pluralidad.

24.- Se instará al Gobierno de España a articular con urgencia un “Plan Nacional de Choque para la Empleabilidad de los Jóvenes”, que esté acordado con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, estableciendo todas las medidas necesarias para rebajar la tasa de paro juvenil, que en

España es la más alta de toda Europa superando el 45 %, lo que supone doblar la media europea.

25.- Reforzar el “Plan Estratégico de la Actividad Industrial” (PERAI 20)

26.- Impulsar el Hidrógeno Verde, instando al Gobierno de España a adaptar la legislación para dar certidumbre a los inversores en este nuevo combustible y las tecnologías para facilitar la utilización de este nuevo combustible.

27.- Seguir impulsando planes de ayuda que permitan a las pymes y autónomos del sector comercial reducir la brecha digital y dotarse de capacidades digitales, como factor diferenciador para competir en los nuevos escenarios.

28.- Impulsar una reforma en profundidad de la Economía Social de la Región de Murcia.

Resulta necesaria una reforma en profundidad de la Ley de Cooperativas y de las Sociedades Anónimas y Limitadas laborales, que dote de nuevas herramientas mercantiles y tributarias a las fórmulas de cooperación empresarial asociada.

29.- Impulsar la revisión de los convenios colectivos, en especial los del comercio, hostelería y varios de los del sector agrario.

30.- Se instará al Gobierno de España a acelerar los trámites del Ingreso Mínimo Vital a fin de acortar los tiempos entre la solicitud del mismo y su concesión. A tal fin debe reducirse la carga burocrática, con herramientas informáticas más sólidas, y destinar una dotación suficiente de empleados públicos para asegurar su correcta, ágil y adecuada tramitación.

31.- Crear un “Fondo para la Reactivación de la Industria Cultural”. Este Fondo debe tener un funcionamiento ágil que asegure la liquidez en plazo inferior a dos meses desde la solicitud de ayudas o avales. Junto al mismo, se arbitrarán ayudas directas a los trabajadores del sector de la cultura afectados por la pandemia, complementando el subsidio excepcional por desempleo aprobado por el Ministerio de Trabajo.

32.- Revisar la Ley de Participación Institucional de la Región de Murcia para mejorar los mecanismos de cooperación con los agentes sociales y económicos.

En materia de INFRAESTRUCTURAS, es necesaria la elaboración de un mapa de infraestructuras regionales en el que se definan las necesidades presentes y futuras, y además proponemos:

33.- Poner en marcha un programa de rehabilitación, renovación y modernización de las infraestructuras básicas de las áreas industriales, priorizando el despliegue de redes de telecomunicación de banda ancha.

Así mismo es conveniente acometer, a la mayor brevedad, el desarrollo reglamentario de la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, y elaborar un diagnóstico de la situación de esas áreas, así como contemplar esas actuaciones en el “Plan de Recuperación”, facilitando de esta manera el acceso a los fondos europeos.

34.- Desarrollar un “Plan de Movilidad Sostenible”, que garantice la movilidad de las personas y las mercancías bajo los principios de intermodalidad, operabilidad, sostenibilidad ambiental, funcionalidad, billete único y vertebración territorial, para modernizar el transporte regional de viajeros por carretera.

Además se elaborarán los planes integrales correspondientes que contemplen los problemas de diversa índole que se plantean en las zonas metropolitanas de Murcia y Cartagena.

La Consejería de Fomento mantiene en tramitación el “Plan Director de Transportes”, el cual deberá contribuir a una movilidad más sostenible, por lo que resulta preciso acelerar su tramitación conforme a los parámetros y principios mencionados en esta propuesta.

En el ámbito de sus competencias, el Gobierno regional garantizará la recuperación progresiva de las líneas de autobuses y las frecuencias suspendidas con motivo de la pandemia.

35.- Crear un fondo extraordinario de ayuda para las empresas del transporte público de viajeros de la Región de Murcia, a fin de paliar los efectos de la eliminación de la demanda de viajeros por el COVID-19.

Se instará al Gobierno de España a complementarlo con la aportación de fondos necesaria.

36.- Se instará al Gobierno de España a impulsar el Puerto de Cartagena, apostando por su ampliación con la construcción de una nueva terminal de contenedores, y exigiendo los informes técnicos y medioambientales de los proyectos de esta ampliación.

37.- Se instará al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y sucesivos las partidas necesarias y suficientes para poner en marcha las siguientes infraestructuras ferroviarias:

- Alta velocidad (AVE) a Murcia (removiendo los obstáculos que existen en relación al soterramiento del tramo Barriomar-Nonduermas), a Cartagena y a Lorca.

- Mejora de la red ferroviaria de cercanías.

- Bypass de Alcantarilla y bypass de Beniel.

- Variante de Alumbres y la conexión con Los Camachos.

- Eliminación de pasos a nivel.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana realizará las actuaciones que sean necesarias para dar máxima prioridad al Corredor Mediterráneo, impulsando las inversiones precisas para su ejecución urgente.

38.- Se instará al Gobierno de España a contemplar en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y sucesivos las cantidades que sean necesarias para la ejecución de las siguientes infraestructuras:

- Arco Norte, tramo A y tramo B.

- Arco Noroeste.

- Ampliación del tercer carril de la A7, tramo Alhama-Alcantarilla.

- A7 enlace Monteagudo.

- Tercer carril A7 entre Elche y Murcia.

- El enlace El Carche-Jumilla A33.

- La A33 en el tramo enlace con C-3223 (conexión entre Yecla enlace con N-344).

39.- Se instará al Gobierno de España a que, de manera inminente, se acometan cuantas acciones sean necesarias para iniciar la construcción de las infraestructuras de la Ciudad de la Justicia de Cartagena, del Palacio de Justicia de Lorca y de Molina de Segura, así como la ampliación de la cuarta planta de la Ciudad de la Justicia de Murcia, las dependencias de la Fiscalía en el Palacio de Justicia de Murcia y los nuevos Juzgados de lo Mercantil en Murcia y Cartagena.

40.- Recoger en los presupuestos de 2021 y sucesivos las medidas y actuaciones que sean de su competencia, necesarias para la prevención de inundaciones, en colaboración con los ayuntamientos.

Se instará al Gobierno de España a que dote en los presupuestos de 2021 y sucesivos las medidas que permitan agilizar la construcción de las presas para la prevención de avenidas en el valle del Guadalentín, la comarca del Mar Menor y la Vega del Río Segura, así como al recrecimiento del pantano de Camarillas.

41.- Impulsar de manera urgente la puesta en marcha de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena, superando cuantos obstáculos sean necesarios para ello.

42.- Se instará al Gobierno de España a la construcción de un Centro de Atención Temporal de inmigrantes para garantizarles un trato digno y humanitario, con las debidas condiciones de seguridad para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se instará también la construcción de las comisarías de Yecla y Alcantarilla y el cuartel de la Guardia Civil de Jumilla.

En materia de TURISMO, es necesario el análisis de la proyección turística de la Región de Murcia y sus fortalezas, para mejorar la posición nacional e internacional en el nuevo escenario social y económico, por lo que se propone:

43.- Elaborar y poner en marcha un “Plan de Promoción Turística de la Región de Murcia” a nivel nacional e internacional, específico y adaptado a las actuales circunstancias, teniendo en cuenta las condiciones en que se desarrollarán las próximas temporadas turísticas.

Su objetivo será recuperar la confianza en la Región como destino turístico, poniendo en valor nuestros principales recursos y transmitiendo sensación de tranquilidad y seguridad a los visitantes y a los residentes.

44.- Establecer un programa de ayudas específicas para la consolidación de productos turísticos como el ecoturismo, el turismo urbano, cultural, histórico, gastronómico, deportivo o religioso, entre otros, así como el lanzamiento de campañas de promoción de estos.

45.- Crear un fondo que garantice la liquidez para las empresas del sector turístico, la hostelería y la restauración.

Las ayudas deberán mantenerse al menos durante los dos ejercicios fiscales posteriores a la generalización de la vacuna y el fin de las restricciones. Este fondo debe articularse con un funcionamiento ágil.

Se instará al Gobierno de España a la creación de un fondo de ámbito nacional con la misma finalidad y características que este fondo de ámbito regional.

46.- Impulsar un plan de bonos y descuentos en alojamientos turísticos de la Región, asumiendo desde la Administración regional una parte del precio de las estancias para residentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

47.- Se instará al Gobierno de España a que negocie con el sector turístico un “Plan de Rescate”, dotando de liquidez especialmente a los hoteles, alojamientos turísticos, campings y otras viviendas de uso turístico que, como consecuencia de la pandemia, hayan tenido que cerrar temporalmente o hayan sufrido pérdidas de al menos un cuarenta por ciento respecto del año anterior.

Igual actuación se requiere al Gobierno de la Región en su ámbito competencial.

48.- Se instará al Gobierno de España a reforzar la imagen turística de España como país seguro, con campañas de fidelización, familiarización y sensibilización, promocionando las potencialidades turísticas de la Comunidades Autónomas en ferias nacionales e internacionales sin coste para las mismas.

Así mismo se instará al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para restablecer la credibilidad y solvencia que España ha tenido siempre como potencia turística internacional, promocionando la imagen de España, muy tocada por la pandemia, como un destino turístico seguro y sostenible, desarrollando para ello campañas de sensibilización y familiarización.

49.- Poner en marcha, a través de convenios de colaboración con los Ayuntamientos, una estrategia para la mejora de los equipamientos e infraestructuras turísticas en los municipios.

Se instará, así mismo, al Gobierno de España a establecer una línea de ayuda directa a los Ayuntamientos para la mejora de sus infraestructuras turísticas.

50.- Se instará al Gobierno de España a ampliar un año más el período de carencia en los préstamos obtenidos mediante aval o garantía del Instituto de Crédito Oficial (ICO), a fin de favorecer a las empresas del sector turístico, especialmente a aquellas que tienen restringido su desarrollo y para acompañar la recuperación paulatina de su actividad hasta la superación de la pandemia.

51.- Se instará al Gobierno de España a que, trabajando en coordinación con la Comunidad Autónoma, ambos arbitren un mecanismo administrativo flexible que permita tramitar los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) de impedimento en ERTE de limitación, sin necesidad de acudir a nuevos procedimientos que, dada su rigidez, dificultan enormemente a las empresas adaptarse a las restricciones en su funcionamiento, con especial afectación del sector de la hostelería y la restauración.

Se agilizará la tramitación de los ERTE para dar seguridad jurídica a las empresas y para que todos los expedientes queden resueltos en el plazo legal o reglamentariamente previsto.

52.- Crear una certificación “libre de Covid-19” para los espacios y locales que, mediante la aplicación de una o varias tecnologías combinadas, puedan demostrar científicamente quedar libres de coronavirus SARS-Cov-2 en un porcentaje no inferior al 85 %. Se deberán fijar los criterios científicos para obtener dicha certificación.

53.- Modificar la Ley de Puertos de la Región de Murcia, con la participación del sector y del resto de agentes económicos y sociales implicados en la materia, a fin de garantizar la sostenibilidad social, medioambiental y económica de los puertos deportivos, que deben cumplir con el objetivo de servir para impulsar el turismo y el desarrollo socioeconómico del territorio, y aportar seguridad y estabilidad al sector. Igualmente los puertos deben adaptarse para minimizar el impacto ambiental de sus infraestructuras y actividades.

PROPUESTAS PARA EL PERÍODO 2021-2023

BLOQUE I. SANIDAD.

En materia de sanidad se dirigen al Gobierno de la Región de Murcia las siguientes propuestas de actuación:

1.- Se instará al Gobierno de España a la extensión de la bajada del IVA a todo tipo de mascarillas, incluyendo, además de las quirúrgicas, las FFP2 y las higiénicas y, en su caso, la exoneración de este impuesto, teniendo en cuenta que se trata de un material de protección indispensable, de uso obligatorio y de primerísima necesidad en estos momentos, cumpliendo así la función de preservar la salud pública y la seguridad de los ciudadanos.

2.- Se instará al Gobierno de España a establecer controles estrictos de acceso y evaluación sanitaria en puertos, aeropuertos y demás puntos fronterizos, así como en estaciones de trenes y demás medios de transporte por carretera en los que sea necesario, que permitan controlar la llegada de turistas o personas procedentes de terceros países pertenecientes a zonas con transmisión comunitaria de COVID-19.

Se exigirá una prueba PCR hecha en origen a todas las personas que provengan de terceros países y se establecerán los protocolos y las medidas sanitarias y de seguridad que sean precisas.

3.- Se instará al Gobierno de España a suscribir un gran “Pacto de Estado por la Sanidad” para fortalecer el Sistema Nacional de Salud y de cuidado de mayores, con el fin de potenciar la investigación y la industria nacional sanitaria y reforzar la Atención Primaria, así como el cuidado de nuestros profesionales sanitarios.

Para lograr que nuestro Sistema Nacional de Salud, que ha sido sometido a una presión sin precedentes durante la pandemia, pueda seguir siendo uno de los mejores del mundo y uno de los pilares de nuestro Estado de bienestar, es necesario llevar a cabo reformas estructurales, además de dotarlo con los recursos necesarios. Este debe ser un compromiso de todos que nadie debe eludir y, por ello, todas las fuerzas políticas debemos alcanzar un gran Pacto de Estado, dando acogida a las propuestas que aquí aparecen recogidas y siendo el consenso político y social la mejor vía para dar estabilidad a las medidas y reformas que se establezcan.

4.- Se instará al Gobierno de España a que autorice de manera urgente que en la Región de Murcia las oficinas de farmacia puedan realizar test de antígenos con todas las garantías, debiéndose establecer una unidad de criterio entre las Comunidades Autónomas al otorgar dicha autorización.

5.- Implantar un “Plan de contingencia sanitaria” ante posibles y futuras pandemias o situaciones de emergencia similares que pudieran producirse, que permita ampliar el número de camas hospitalarias y disponer del personal sanitario necesario para atenderlas.

Se instará al Gobierno de España a que haga también este Plan en el ámbito nacional

En dicho Plan se valorará contemplar la creación de un equipo de personal especializado que pueda desplazarse a las distintas Comunidades Autónomas para atender demandas de la situación de pandemia o emergencia.

6.- Se instará al Gobierno de España a poner en marcha una “Estrategia Nacional de Transformación digital del Sistema Nacional de Salud”.

7.- Se instará al Gobierno de España a la creación de una mesa de seguridad y salud laboral nacional.

8.- Reforzar la digitalización sanitaria en Atención Primaria a través de la telemedicina y la atención telefónica, consolidando esta experiencia de mejora de la accesibilidad de los pacientes a sus profesionales, al tiempo que se potencia y garantiza la consulta presencial cuando sea necesario.

9.- Se instará al Gobierno de España a actualizar y reforzar el “Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria”, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adecuándolo a las nuevas demandas surgidas por la pandemia.

La Atención Primaria, por su función básica en el Sistema Nacional de Salud, tiene que tener todos los medios humanos y materiales necesarios para hacer sostenible el sistema sanitario.

10.- Fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración con Salud Pública, no solo en esta fase de la pandemia, sino de forma estable, para incorporar los datos de actividad de la Atención Primaria a la vigilancia epidemiológica regular y el consiguiente retorno, a fin orientar los protocolos clínicos y diseñar y realizar actividades de promoción de la salud y la prevención.

11.- Se instará al Gobierno de España a la implantación total, en todo el territorio nacional, de la tarjeta sanitaria única y del historial clínico único.

12.- Se instará al Gobierno de España a reforzar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la Red de Vigilancia en Salud Pública, implementando con urgencia las mejoras que sean precisas para dotar a la vigilancia epidemiológica de instrumentos y tecnologías que faciliten un sistema de alerta precoz y respuesta rápida, con un funcionamiento continuo e ininterrumpido las veinticuatro horas del día.

El sector privado y otros sectores, como el social y el sociosanitario, también deberán ser parte de esa red de vigilancia en Salud Pública.

13.- Se instará al Gobierno de España a desarrollar, con urgencia, un “Plan Nacional de Emergencias de Salud Pública frente a epidemias y otras crisis sanitarias”, incorporando los principios y las experiencias más actuales en preparación ante emergencias de salud pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

14.- Reforzar los mecanismos de colaboración sanitaria público-privada.

15.- Se instará al Gobierno de España a incentivar a las universidades y a los centros de investigación privados en el desarrollo de nuevos estudios relacionados con el COVID-19.

16.- Crear equipos de respuesta rápida y planificar las necesidades de personal requerido en el “Plan de Emergencias”, preparando su formación, organización y entrenamiento periódico, de acuerdo con el artículo 39.1 e) de la Ley 33/ 2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, relativo el establecimiento de una red de profesionales sanitarios y equipos que estén a disposición de la

cooperación sanitaria inmediata.

17.- Se instará al Gobierno de España a impulsar la I+D+I en salud, aumentando la financiación nacional en investigación sanitaria, incrementando los recursos y favoreciendo su utilización ágil y eficaz, así como a fomentar el mecenazgo científico de investigación mediante estímulos e incentivos fiscales para aquellos que deseen realizar aportaciones que financien un proyecto de investigación relacionado con el COVID-19 o futuras pandemias, vertebrando así toda la coordinación del presupuesto de investigación biomédica y, en general, de la I+D+I en salud.

18.- Se instará al Gobierno de España a incrementar las partidas presupuestarias dedicadas a los proyectos de investigación en salud.

19.- Se instará al Gobierno de España a reforzar la colaboración público-privada con la industria farmacéutica biotecnológica y otras que ofrezcan soluciones basadas en evidencias científicas contrastadas, impulsando a la creación de un *clúster* nacional que facilite la colaboración entre empresas, centros tecnológicos y hospitalarios y universidades, orientado al desarrollo de capacidades de ingeniería sanitaria y equipos de protección individual.

20.- Se instará al Gobierno de España a crear un órgano de coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales de atención a la dependencia, que habra de encargarse de:

- a) Planificar de forma conjunta los cuidados de larga duración.
- b) Establecer un sistema integrado de información.
- c) Velar por la calidad de las prestaciones.
- d) Definir los protocolos a seguir en caso de una crisis sanitaria como la actual.

21.- Se instará al Gobierno de España para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, elabore un mapa nacional tecnológico de necesidades biosanitarias, y a poner en marcha un “Plan nacional de renovación de tecnología sanitaria”.

22.- Promover la transparencia del sistema a través de indicadores sanitarios que evalúen los resultados del sistema sanitario en cuanto a efectividad clínica, eficiencia, seguridad y satisfacción de los pacientes.

23.- Introducir la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas orientadas a hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura, teniendo en cuenta que la retribución económica es solo un elemento de la compensación de los profesionales.

24.- Se instará al Gobierno de España para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ponga en marcha un programa de formación específico en gestión y atención de pandemias para equipos sanitarios.

25.- Elaborar un protocolo integral de urgencias y emergencias, que contemple un “Plan estratégico de gestión del personal” que permita reforzar las plantillas en momentos de máxima tensión del sistema asistencial, y que sirva como guía y hoja de ruta para acometer las actuaciones necesarias para una mayor operatividad y efectividad.

26.- Se instará al Gobierno de España a garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales que son competencia de las Comunidades Autónomas y, particularmente en sanidad,

asignando a estas la disposición de recursos financieros estables.

27.- Se instará al Gobierno de España a garantizar el compromiso de establecer un mando único sanitario en coordinación con todas las Comunidades Autónomas, en un auténtico sistema de cogobernanza en caso de futuras pandemias.

28.- Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario regional.

29.- Continuar con las medidas de apoyo a nuestros profesionales sanitarios en materia de salud mental, con un programa específico de atención psicológica.

30.- Intensificar la formación en investigación en la etapa universitaria.

31.- Modernizar los servicios sociales de Atención Primaria, mediante la digitalización y generación de estructuras más dinámicas y flexibles, apoyando la innovación y el dinamismo y con dotación de nuevas infraestructuras.

Para ello es necesaria una mayor financiación por parte de todas las Administraciones implicadas, en consonancia con la futura Ley de Servicios Sociales que actualmente se tramita en la Asamblea Regional.

32.- Implantar progresivamente un sistema de cribado masivo en los centros educativos, basado en los test de saliva, para la detección precoz de asintomáticos.

33.- Realizar un estudio de los problemas estructurales y poner en marcha un plan de choque para las intervenciones quirúrgicas y consultas de especialista.

34.- Realizar el desarrollo reglamentario de la Ley regional 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada, con especial atención a la maternidad precoz.

35.- Impulsar los programas de atención a los enfermos crónicos.

36.- Se instará al Gobierno de España a la creación del “Cheque Dental Infantil” para todos los menores de 14 años.

37.- Reforzar el programa de cuidados paliativos.

38.- Impulsar un “Plan Regional de Prevención de las Toxicomanías y Drogodependencias”.

39.- Garantizar la máxima protección legal a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

40.- Poner en marcha un “Pacto Regional por el Sistema Sanitario Público” que cuente con el más amplio consenso político y ciudadano.

Se instará al Gobierno de España a establecer dicho Pacto en el ámbito nacional.

41.- Garantizar la coordinación entre los diferentes niveles de atención de la pandemia (sanitario,

sociosanitario, Salud Pública, Protección Civil).

42.- Mejorar la estrategia de comunicación de riesgo con base en la pedagogía social, implicando a las redes asociativas y comunitarias, muy especialmente a jóvenes y otros grupos vulnerables, para garantizar que la población comprende la situación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que debe adoptar.

Se ha de procurar publicitar mensajes cercanos y comprensibles por la ciudadanía.

43.- Concluir la elaboración de una nueva ley regional de salud pública, consensuada con las fuerzas políticas y entidades profesionales y sociales, que recoja las necesidades del sistema público de salud regional para las próximas décadas, preparándolo para futuras pandemias.

44.- Habilitar centros de aislamiento de los enfermos por COVID-19 que lo precisen y para la cuarentena de los contactos que, así mismo, lo requieran.

45.- Incrementar medidas para descargar a la Atención Primaria de la carga burocrática que soporta y aumentar el número de plazas de auxiliares administrativos en los centros de salud.

46.- Aumentar el número de plazas de especialistas en pediatría, cumpliendo la ratio establecida en el “Marco Estratégico de Atención Primaria”.

47.- Dotar las necesidades no cubiertas de matronas, de al menos un profesional en cada Zona Básica de Salud.

48.- Ampliar progresivamente la oferta de plazas de médicos internos y residentes (MIR) especialistas en medicina familiar y comunitaria, y de enfermeros internos residentes (EIR) de Atención Familiar y Comunitaria (enfermería F y C).

49.- Asegurar la aplicación de las políticas de prevención de riesgos laborales en todos los centros de trabajo y en los centros sanitarios.

Hay que considerar a todo el personal sanitario personal de riesgo, incluyendo a los celadores y celadoras que intervienen en los procesos asistenciales, facilitando su formación.

50.- Reforzar la coordinación sociosanitaria entre la Administración regional y los Ayuntamientos, que tan buenos resultados está dando en el control de la pandemia.

51.- Potenciar la participación comunitaria en el Servicio Murciano de Salud a través de los Consejos de Salud.

Ello dará mayor cercanía ciudadana a la gestión sanitaria.

52.- Adaptar el “Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental”, para aplicar las medidas necesarias que aborden el impacto mayor que la pandemia ha generado sobre la salud mental de las mujeres, como consecuencia de una excesiva sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, tareas de cuidados, precariedad laboral y aumento de violencia contra las mujeres derivada de la situación de confinamiento.

53.- Fomentar y reforzar la Atención Primaria y la atención domiciliaria.

54.- Adaptar las funciones de los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE) a las necesidades sociosanitarias de la población, y dotarlos de los materiales de protección que precisen, así como de la formación necesaria para realizar su trabajo en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

55.- Acelerar el cumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, e instaurar el funcionamiento pleno del Hospital del Rosell como hospital general.

56.- Poner en marcha ya la UCI en el Hospital Comarcal del Noroeste y llevar a cabo las mejoras necesarias en los centros de salud del Área IV, tan necesarias especialmente en estos momentos, y asegurar que se dispondrá de entre 1,5 y 2 camas UCI, por cada 100.000 habitantes en toda la Región como establecía el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas de previsión, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

57.- Dotar de Servicio de Pediatría a las Áreas de Salud VI y VII que carecen del mismo, incentivando estos puestos de difícil cobertura.

58.- Aumentar la plantilla de fisioterapeutas en la Sanidad Pública, al menos un profesional por Zona Básica de Salud, en función del aumento de población, la creciente prevalencia de enfermedades crónicas y las secuelas producidas por el COVID-19 y la necesidad de servicios especializados como fisioterapia respiratoria, rehabilitación cardíaca o las patologías del suelo pélvico, entre otras.

Revisar al mismo tiempo los conciertos sanitarios con clínicas de fisioterapia, los cuales suponen un elevado volumen del total de tratamientos prescritos en la sanidad pública regional, buscando la optimización de los recursos públicos.

59.- Hacer uso de los conciertos, cuando se trate de un servicio que, por diferentes motivos, no se pueda prestar en un centro público, al tiempo que se revisan las externalizaciones y los convenios, valorando los resultados en salud de forma periódica en cuanto a la calidad y validez de estudios diagnósticos y tratamientos médicos, así como resultados y complicaciones en intervenciones quirúrgicas.

60.- Elaborar planes dirigidos a mejorar la salud medioambiental y minimizar el contacto con productos químicos diversos, que tengan en cuenta la contaminación del aire y el suelo (a nivel industrial, agrícola, minero y por residuos urbanos), así como los procesos en las diversas etapas de la vida, de la malnutrición y obesidad tan presentes en la sociedad murciana.

61.- Dar cumplimiento a las previsiones del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de junio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, para una atención sanitaria plena a toda la ciudadanía que viva en la Región.

BLOQUE II. ECONOMÍA, FISCALIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

En materia de economía, fiscalidad y políticas sociales, se dirigen al Gobierno de la Región de Murcia las siguientes propuestas de actuación:

1.- Se instará al Gobierno de España a que reanude de forma inmediata los trabajos, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para abordar un nuevo Sistema de Financiación Autonómica, con el fin de corregir la infrafinanciación que padece la Región de Murcia.

El Gobierno de España presentará en el plazo más breve posible un esquema del nuevo sistema de financiación autonómica que resuelva las deficiencias del sistema vigente.

2.- Se instará al Gobierno de España a que se lleve a cabo la reforma del sistema de financiación con el consenso entre las distintas Comunidades Autónomas y la Administración del Estado, en el marco de un diálogo leal, multilateral y transparente, y con equilibrio territorial.

3.- Se instará al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para instaurar un modelo de financiación autonómica basado en la igualdad de todos los españoles en el acceso de los servicios públicos esenciales: sanidad, educación, ayudas sociales, justicia y seguridad, definiendo una cartera básica de servicios común para todas las Comunidades Autónomas cuya financiación esté garantizada para asegurar una sociedad justa y cohesionada.

4. Estudiar y tomar en consideración el impulso de un gran “Pacto Regional por la Financiación Autonómica” que tenga en cuenta los acuerdos aprobados en la Comisión Especial de Financiación Autonómica.

5.- Se instará al Gobierno de España a que garantice la estabilidad y la autonomía fiscal de las distintas Comunidades Autónomas, sin que en ningún caso una Comunidad, partido político o grupo de presión condicione la fiscalidad de otras regiones o comunidades que, de acuerdo con la legalidad, su Estatuto de Autonomía y la Constitución regulen y gestionen, en el ámbito de sus competencias, sus propios tributos.

6.- Se instará al Gobierno de España a que la igualdad y solidaridad entre las Comunidades Autónomas se aplique en cualquier tipo de medida nacional de carácter fiscal, financiero y tributario, así como en la distribución de cualquier fondo pro-futuro.

7.- Continuar con el escenario de libertad económica y baja presión fiscal vigente, así como al mantenimiento del clima de flexibilización y eliminación de trabas burocráticas, aceleración de inversiones, simplificación administrativa, baja presión fiscal, captación de inversiones, fomento y retención del talento y emprendimiento, promoción y potenciación de empresas, ayudas a pymes y autónomos, estabilidad institucional y seguridad jurídica.

8.- Se instará al Gobierno de España a que revise los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para eliminar las subidas de impuestos establecidas en los mismos, que dañan la economía de las familias y de las clases medias y trabajadoras. De esta manera nos igualaremos al resto de países europeos, que no han aplicado ninguna subida fiscal ante la pandemia.

9.- Se instará al Gobierno de España a garantizar la autonomía y libertad de las Comunidades Autónomas, reconocida en sus Estatutos de Autonomía y en la Constitución, para establecer

libremente, dentro de su marco competencial, su política fiscal.

10.- Se instará al Gobierno de España a asegurar que la libertad económica de cada Comunidad Autónoma no dependa ni se determine por las exigencias de otras bajo el pretexto de un falso *dumping* fiscal.

11.- Se instará al Gobierno de España a constituir un fondo adicional para acometer los gastos urgentes ocasionados por la pandemia, especialmente para cubrir gastos de sanidad, educación y política social.

12.- Se instará al Gobierno de España a crear un fondo nacional de reconstrucción sanitaria plurianual de carácter finalista y condicionado, limitado en el tiempo y dirigido al logro de objetivos sanitarios específicos, dotando el Fondo de Cohesión sanitaria nacional con recursos específicos y significativos para financiar la red de centros servicios y unidades de referencia (CSUR).

Se habrán de incluir entre los objetivos del Fondo de Cohesión, proyectos de coinversión e innovación para financiar la implantación de mejoras de la cartera de servicios del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Además se activará el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) como mecanismo de compensación de la asistencia sanitaria entre Comunidades Autónomas, a fin de favorecer la equidad en el acceso a los servicios sanitarios, así como la libertad de movimiento de los pacientes en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

13.- Se instará al Gobierno de España a habilitar los programas y complementos presupuestarios necesarios para potenciar y acelerar los proyectos que obtengan el respaldo de la Unión Europea, como por ejemplo el programa colaborativo a nivel europeo de reservas estratégicas de materiales y productos sanitarios.

14.- Se instará al Gobierno de España a que se garantice la estabilidad institucional, la libertad de mercado y económica, la seguridad jurídica y la estabilidad política, puesto que ello es necesario para la inversión, para incentivar el mercado y el consumo, así como para el emprendimiento y la creación, continuidad y desarrollo de las empresas.

15.- Se instará al Gobierno de España a garantizar el respeto a las instituciones básicas de nuestro Estado democrático y de Derecho, como es la monarquía parlamentaria, la separación de poderes e independencia judicial, la independencia de la Fiscalía General del Estado, y de las demás instituciones públicas, cuestión esta esencial en todo Estado moderno y desarrollado para garantizar la estabilidad económica.

16.- Se instará al Gobierno de España a que garantice la transparencia en todas las instituciones, especialmente en la contratación pública y la gestión pública, como un pilar básico de un Estado democrático y de Derecho, pues ello afecta a la imagen exterior de nuestro país y a su credibilidad como nación.

17.- Se instará al Gobierno de España a que se respete la libertad de expresión y comunicación como un derecho fundamental garantizando en la Constitución.

18.- Velar por el buen funcionamiento de las instituciones públicas, sin que puedan

instrumentalizarse al servicio de intereses políticos o partidistas. Se instará al Gobierno de España a hacerlo también en su ámbito de actuación.

19.- Se instará al Gobierno de España a que haga un ejercicio de austeridad en el gasto público, reduciendo el número de ministerios y las estructuras de los gabinetes, el personal de confianza y los asesores.

20.- Se instará al Gobierno de España a que se elimine todo tipo de endogamia en las instituciones y organismos públicos, eliminando las “puertas giratorias”.

21.- Continuar con la flexibilización, seguridad jurídica y simplificación administrativa en el ámbito regional.

22.- Adoptar, como criterio general de actuación, la racionalización del gasto público.

23.- Adoptar también, como criterio general de actuación, la evaluación continua del conjunto de servicios públicos esenciales.

24.- Gestionar con mejor eficiencia la concesión de subvenciones públicas en función de la extraordinaria situación que atravesamos.

25.- Evaluar la ubicación de las dependencias públicas y analizar la posibilidad de reubicarlas como medida de reducción y racionalización de gasto público.

26.- Evaluar y suprimir, en su caso, organismos administrativos autonómicos con competencias equivalentes o redundantes ineficaces, si los hubiera.

27.- Reforzar las políticas de transparencia y reducción del gasto público innecesario:

a) Estableciendo bases legales que posibiliten las máximas garantías ciudadanas para el control de la gestión y administración de recursos públicos.

b) Mejorando el acceso a la información por los ciudadanos sobre presupuestos, grados de ejecución presupuestaria, contratación pública y empleo público.

28.- Establecer incentivos fiscales para estímulo y fomento del empleo y del emprendimiento, especialmente para los colectivos más vulnerables o con más dificultades, como las personas con discapacidad, los mayores de 45 años, los desempleados de larga duración o las mujeres.

29.- Se instará al Gobierno de España a promover una ley nacional de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que en particular recoja medidas orientadas a aflorar la economía sumergida.

El Gobierno regional habrá de continuar cumpliendo con el Pacto Regional de 2012 sobre economía sumergida.

30.- Diseñar una fiscalidad medioambiental eficiente con medidas relativas a los impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera, vertidos de aguas y de los distintos residuos contaminantes, para que se cumpla con el principio de que “quien contamina paga”, de tal forma que se incentive a

nuestros a sectores productivos hacia una transición ecológica.

Se solicitará al Gobierno de España a la implantación, en el ámbito de sus competencias, de una política similar.

31.- Impulsar incentivos fiscales a los generadores de empleo doméstico proporcionalmente a las horas de contrato.

Se instará al Gobierno de España a que lo haga también dentro de su ámbito competencial.

32.- Introducir mecanismos fiscales para atender a la capacidad económica real de las familias monoparentales, así como para la atención a la dependencia.

33.- Establecer beneficios fiscales para la creación y mantenimiento del empleo, con incentivos directos para la contratación de mujeres, de personas con discapacidad y de desempleados de larga duración, y con especial atención a jóvenes y mayores de 45 años.

34.- Eliminar todas las bonificaciones en la tributación sobre el juego.

35.- Elaborar una ley regional contra el fraude fiscal y de lucha contra la economía sumergida.

36.- Colaboración estrecha con la Administración Central y los Ayuntamientos para aunar esfuerzos en la lucha contra el fraude fiscal.

37.- Mejorar los incentivos a las iniciativas emprendedoras y facilitar la captación de inversión y talento e instar al Gobierno de España a esto último en su ámbito de actuación.

38.- Se instará al Gobierno de España a que, en estos momentos tan complicados de pandemia, suspenda temporalmente la subida de cuotas a la Seguridad Social de los autónomos.

39.- Se instará al Gobierno de España, mientras dure la pandemia, a la exoneración, moratoria, aplazamiento o fraccionamiento de impuestos estatales para aquellas empresas y entidades que se han visto obligadas a cerrar temporalmente y que han visto reducidos sus ingresos.

40.- Continuar con el Plan de impulso al trabajo autónomo, estimulando el emprendimiento y las iniciativas empresariales basadas en la innovación, la formación más especializada y adaptada a las demandas de la nueva realidad económica.

Se instará al Gobierno de España a que implemente también este Plan en el ámbito nacional.

41.- Se instará al Gobierno de España a que libere los fondos destinados a políticas activas de empleo que actualmente se encuentran retenidos, cuestión esta indispensable para la formación y reinserción laboral, especialmente de jóvenes y desempleados.

El Gobierno regional habrá de continuar con las políticas activas de empleo de acuerdo con las demandas de los agentes sociales.

42.- Impulsar nuevos modelos de negocio basados en la economía colaborativa y la economía circular.

Se instará al Gobierno de España a realizar dicha actuación en el ámbito nacional.

43.- Poner en marcha un “Plan regional de modernización y digitalización industrial”.

44.- Se instará al Gobierno de España a poner en marcha una línea de ayudas económicas estatales de apoyo al comercio y a la artesanía, impulsando la modernización y digitalización del comercio de proximidad, así como a la artesanía y al comercio ambulante.

El Gobierno regional deberá continuar con las ayudas al comercio y la artesanía.

45.- Continuar incentivando la recuperación económica a través del desarrollo de la “Estrategia Reactiva 2020”, así como continuar en el diálogo y la voluntad de acuerdo y consenso y las buenas relaciones con la patronal, los sindicatos y las entidades de economía social, en la línea de los grandes pactos como el “Pacto por el diálogo social de mayo de 2020” o el firmado con las entidades de economía social en junio de 2020.

46.- Continuar con la agilización del pago a los proveedores de la Administración Regional, la reducción de los plazos de pago a acreedores y de la morosidad.

47.- Se instará al Gobierno de España a promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una ley de uso del tiempo y racionalización de los horarios que permita reorganizar el tiempo de trabajo, de ocio y cuidados.

48.- Potenciar el programa “Renace” para la recuperación social y el fomento del emprendimiento empresarial y laboral en la Región de Murcia tras la pandemia.

49.- Se instará al Gobierno de España a garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del “Pacto de Toledo”.

50.- Avanzar en la digitalización de la Administración regional, a nivel transversal y en ámbitos estratégicos, como los servicios públicos de empleo y los datos de salud pública.

51.- Seguir impulsando el “Plan de refuerzo y ciberseguridad en las Administraciones Públicas”.

Se instará al Gobierno de España a que realice esta actuación en el ámbito nacional.

52.- Se instará al Gobierno de España a que establezca una línea de ayudas directas que supongan una inyección de liquidez en el sector industrial, especialmente para el turismo, el comercio y el sector agroalimentario, a fin de reactivar la economía, impulsar la internacionalización, la digitalización y la sostenibilidad.

53.- Se elevarán y trasladarán al Gobierno de España las reivindicaciones y necesidades contempladas en el “Pacto por la Justicia de la Región de Murcia”, impulsado por el Gobierno regional y consensuado con todos los agentes sociales.

54.- Seguir implementando medidas de conciliación laboral y familiar realistas, que se ajusten a las necesidades de la era pospandemia, y establecer medidas de apoyo económico para las personas trabajadoras que se acojan a excedencias, reducciones de jornada, totales o parciales, con

motivo de tener que atender el cuidado de un menor o persona con discapacidad u otra persona a cargo.

Se instará al Gobierno de España a incrementar estas ayudas en el ámbito nacional.

55.- Elaborar, en el marco del diálogo social, una propuesta de “tiempo de trabajo corresponsable” y que ayude a la conciliación laboral y familiar.

56.- Impulsar ayudas compensatorias para la conciliación laboral y familiar y promover la formación en corresponsabilidad.

57.- Se instará al Gobierno de España a la modificación de la Ley concursal, articulando instrumentos legales para ayudar a los empresarios afectados por el COVID-19, a fin de tratar de evitar la liquidación.

58.- Continuar desarrollando el “Plan de obras y servicios”, especialmente para los municipios más pequeños, que permita modernizar las zonas rurales y activar la economía y el empleo.

59.- Apostar por la inversión y por reformas para reorientar el modelo productivo hacia un crecimiento sostenible.

Se instará al Gobierno de España a ejecutar las mismas actuaciones en su marco competencial.

60.- Continuar desarrollando el “Pacto regional por el diálogo” firmado con las entidades de economía social de la Región de Murcia, de tal manera que se estimule el cooperativismo y la creación de empresas vinculadas a este sector económico.

61.- Luchar contra la despoblación y estimular la reactivación de las zonas rurales, facilitando la banda ancha a todas las poblaciones de la Región de Murcia.

Se completará la digitalización de todo el territorio de banda ancha y móvil, promoviendo el despliegue de las infraestructuras que sean necesarias y de servicios 5G, garantizando la conectividad de banda e internet móvil en todos los municipios, y asegurando que llegue a las explotaciones agrarias y ganaderas.

62.- Se instará al Gobierno de España a elaborar, en el marco del diálogo social, una propuesta legal de teletrabajo realista, que recoja los derechos y obligaciones del trabajador y del empresario, y que sea beneficioso, atractivo y productivo, tanto para la parte trabajadora como para la parte empresarial, con plenas garantías para el empresario y para el trabajador.

63.- Poner en marcha un programa contra la soledad no deseada como respuesta a situaciones de dificultad cuando las personas mayores quieren permanecer en sus casas y no tienen red de apoyo de ningún tipo.

Se instará al Gobierno de España a esta misma actuación en su ámbito competencial.

64.- Velar por el cumplimiento de la reserva de contratos establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se instará al Gobierno de España en este mismo aspecto.

65.- Exigir el pago inmediato y urgente del Ingreso Mínimo Vital para aquellas familias que no están cobrando esta prestación y exigir que dicha prestación no contributiva vaya acompañada necesariamente de políticas de búsqueda activa de empleo.

66.- Se instará al Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno regional y los Ayuntamientos y ONG, a suscribir un convenio de colaboración para establecer una red de lucha contra la pobreza.

67.- Impulsar una economía más competitiva, inclusiva y sostenible, y, por tanto, más próspera y con conciencia social.

68.- Favorecer la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y la simplificación administrativa para generar confianza en inversores y consumidores.

69.- Impulsar un cambio del modelo productivo cuya sociedad y economía estén basadas en el conocimiento.

70.- Desarrollar sistemas productivos inteligentes y sostenibles.

71.- Apostar por el emprendimiento tecnológico, incrementando la participación de la empresa en la investigación, el desarrollo y la innovación.

Este tipo de emprendimiento se caracteriza por sus bajos costes en la etapa inicial y con mayores posibilidades de éxito.

72.- Trabajar en la reactivación económica y social en paralelo con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, que pueden ser una oportunidad de cambio profundo en nuestro modelo productivo.

73.- Potenciar aquellos sectores industriales con mayor proyección estratégica en el contexto global y contribución al interés general.

74.- Dotar de mayores capacidades a los sectores estratégicos mediante la digitalización de nuestro tejido productivo.

75.- Favorecer el regreso de la industria deslocalizada.

76.- Potenciar un fuerte núcleo industrial en sectores estratégicos.

77.- Fomentar la cooperación empresarial con medidas para el apoyo y fomento del crecimiento como elemento de competitividad, ganando, en consecuencia, un tamaño que nos permitirá afrontar mejor los retos del futuro.

78.- Fomentar la agronomía, la biotecnología y el medioambiente como palanca de salida ante cualquier otra situación de pandemia.

79.- Transitar desde las energías procedentes de combustibles fósiles a energías limpias, para

que vaya disminuyendo la huella de carbono.

80.- Definir la oferta turística de la Región de Murcia para diferenciarnos y tener un plus de calidad respecto a otras regiones o países competidores.

81.- Potenciar las tecnologías de la información y comunicación como un sector transversal.

82.- Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos.

83.- Continuar con la línea de ayuda a fondo perdido para circulante del “COVID COSTE CERO”.

84.- Se instará al Gobierno de España a ampliar los plazos de amortización de los préstamos ICO, a la agilización de su tramitación y a la refinanciación de los préstamos ICO concedidos.

85.- Establecer líneas de ayuda y asesoramiento personalizado para el diseño de programas estratégicos empresariales que faciliten la transición en las pymes familiares, a fin de solucionar el problema del relevo generacional en ellas.

86.- Elaborar un “Programa de apoyo a autónomos, pymes y micropymes que recoja las siguientes medidas:

- Transformación digital e internacionalización.
- Contención fiscal frente a la subida de impuestos
- Reforzar la lucha contra la economía informal y el fraude fiscal.
- Establecer un marco de certidumbre y seguridad jurídica que fomente la inversión en nuestra Región.

87.- Se instará al Gobierno de España a aumentar las deducciones por inversiones en digitalización o en materia de prevención por el COVID-19 en los impuestos correspondientes.

El Gobierno regional realizará dicha actuación en su ámbito competencial.

88.- Se instará al Gobierno de España a aprobar la exención de los intereses que se devenguen por el aplazamiento de las cuotas que deben pagarse a la Seguridad Social.

89.- Fomentar a los emprendedores, en sus primeros años (de 0 a 3 años) como medida de generación de empleo.

90.- Fortalecer la resiliencia del trabajo autónomo y mitigación del impacto económico de la crisis, apoyando la consolidación de los negocios (de 3 a 5 años) y teniendo en cuenta la singularidad del colectivo.

91.- Fomentar la responsabilidad social entre los autónomos y las pymes.

92.- Se instará al Gobierno de España a continuar con las ayudas que se dirigen a la compensación de los intereses que se generen en los aplazamientos de los préstamos a las micropymes y autónomos de los sectores más afectados por el COVID-19.

93.- Facilitar que los emprendedores puedan acudir a mecanismos de mediación y arbitraje para la reestructuración de sus deudas, de tal forma que estas no se conviertan en una losa para toda la vida y puedan volver a levantarse tras un fracaso empresarial.

94.- Impulsar la profesionalidad, capacitación y eficacia de los servicios de apoyo a los emprendedores de la Región.

95. Aprobar un “Plan estratégico de fomento del trabajo autónomo”, con un horizonte temporal 2021-2023.

96.- Apoyar la transición verde y digital del trabajo autónomo, para que el trabajador autónomo pueda digitalizar su negocio y contribuir a la sostenibilidad del medioambiente, así como ayudar a este colectivo a hacer uso de la tecnología digital.

97.- Apoyar la adaptación de las empresas de trabajo autónomo para la utilización de energías renovables.

98.- Estimular la promoción, información, orientación profesional y motivación del autoempleo como motor de creación de empleo en los centros del Servicio de Empleo y Formación (SEF).

99.- Crear un “Catálogo del emprendedor” con todas las herramientas y recursos existentes para el autoempleo.

100.- Dar especial apoyo a los emprendedores con discapacidad, en riesgo de exclusión social y a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

101.- Disminuir los plazos de pago por parte de la Administración Regional para aquellos trabajadores autónomos que presten servicios a la misma.

102.- Establecer un “Plan de estímulo al consumo” que sirva para contrarrestar el impacto negativo del COVID-19 y permita realizar planes de renovación de electrodomésticos y del hogar.

103.- Elaborar un “Plan de Emprendimiento Femenino” con dotaciones económicas reservadas al autoempleo, destinando el porcentaje necesario del presupuesto a proyectos dirigidos a mujeres con cargas familiares y/o personas con discapacidad.

104.- Impulsar programas de cooperación empresarial.

105.- Realizar una campaña de comunicación incentivando la vuelta al consumo en la hostelería.

106.- Hacer un nuevo diseño estratégico de la imagen de Murcia como la Costa Cálida.

107.- Promover el cooperativismo y la economía social como palanca para la reindustrialización y el fortalecimiento del tejido económico.

108.- Fomentar el emprendimiento colectivo como motor de la reindustrialización, teniendo en cuenta nuestro capital humano, a través de marcos jurídicos institucionales adecuados y de una financiación suficiente.

109.- Favorecer la utilización de la transferencia de empresas a trabajadores como instrumento para salvar empresas y puestos de trabajo.

110.- Fomentar la formación gerencial para solventar los problemas derivados de las carencias en la dirección de las empresas.

111.- Promover el desarrollo de la economía social a través de la revisión y evaluación del “Pacto para la Excelencia de la Economía Social de la Región de Murcia”.

112.- Impulsar medidas de acción positiva que faciliten el acceso al trabajo de los colectivos más desfavorecidos.

113.- Impulsar la coordinación entre las consejerías para la implementación de propuestas de mejora de la competitividad de la Región de Murcia.

114.- Fomentar la digitalización de las empresas de economía social.

115.- Promover la economía social como vector de una economía verde.

116.- Impulsar el fortalecimiento de la economía de los cuidados.

117.- Fomentar el acceso de los jóvenes al emprendimiento colectivo.

118.- Incrementar la visibilidad y la representación institucional de la economía social.

119.- Promover la constitución de empresas de economía social en zonas con riesgo de deslocalización, al ser esta fórmula de modelo empresarial la que mejor hace frente a este fenómeno.

120.- Centrar la inversión en la transición ecológica y digital y, particularmente, en la producción y utilización de fuentes de energías limpias y eficientes.

121.- Impulsar un “Plan Renove de vehículos” para incentivar el consumo.

122.- Se instará al Gobierno de España a continuar apostando por la digitalización plena de la Administración como motor tractor.

Se propone al Gobierno regional que aplique esta medida también en su ámbito competencial.

123.- Se instará al Gobierno de España a fomentar la digitalización como palanca de desarrollo de nuevos empleos y oportunidades para nuestros jóvenes.

Se propone al Gobierno regional que fomente dicha actuación también en el ámbito de la Región.

124.- Se instará al Gobierno de España a reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación entre las pymes.

Se propone al Gobierno regional que fomente dicha actuación también en el ámbito regional.

125.- Concienciar a las empresas regionales, sobre todo a las pequeñas y medianas, de las ventajas de la internacionalización, no como una salida coyuntural sino como un cambio estructural.

126.- Promover ayudas para las empresas y autónomos que hubieren iniciado la internacionalización de sus negocios

127.- Se instará al Gobierno de España a elaborar un plan de contingencia que aborde la problemática de las restricciones a las exportaciones y el cierre total o parcial de fronteras.

128.- Poner en marcha una plataforma digital para impulsar y difundir las fortalezas de la Región de Murcia en los mercados exteriores.

129.- Favorecer la colaboración público-privada para la innovación y la digitalización.

130.- Invertir en I+D+i para promover empleo estable y de calidad que evite la fuga de talento.

131.- Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, con incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones.

132.- Reforzar la protección por desempleo, implantando programas específicos de formación y capacitación para los jóvenes y los desempleados de larga duración, con el fin de reducir el paro juvenil y favorecer la inserción laboral de estos colectivos.

133.- Mejorar el acceso al aprendizaje digital.

134.- Impulsar el teletrabajo en todas las empresas, como un mecanismo de mejora de la productividad y sin que suponga un coste añadido a las empresas.

135.- Seguir generando empleo y que sea local, fomentando aquel que favorezca la resistencia a la despoblación.

136.- Fomentar el emprendimiento empresarial juvenil.

137.- Se instará al Gobierno de España a incrementar los recursos para políticas activas de empleo.

138.- Fomentar la empleabilidad de las personas con discapacidad, mediante ayudas específicas o alianzas con el tejido empresarial.

139.- Implementar planes de formación específicos al emprendimiento y al trabajo autónomo.

140.- Favorecer la atención individualizada a desempleados y a empleadores, tanto presencialmente como de forma virtual.

141.- Mejorar los procesos de gestión de las ofertas de empleo y de identificación de nuevas oportunidades de empleo, a través del conocimiento de la realidad local, de sus necesidades y peculiaridades, y la utilización de sistemas tecnológicos avanzados de gestión.

142.- Aproximar la planificación formativa a las nuevas necesidades de formación demandadas

por el tejido empresarial.

143.- Reforzar la capacidad de recolocación de aquellos que han perdido el empleo debido a la pandemia.

144.- Intensificar la adquisición de competencias digitales básicas y avanzadas.

145.- Impulsar la recualificación como mecanismo para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo.

146.- Difundir y potenciar el programa de prácticas no laborales del Servicio de Empleo y Formación (SEF).

147.- Hacer apuesta continua por las reformas necesarias para la eliminación de trabas burocráticas y el avance en la seguridad jurídica para generar certidumbre y eficiencia en la Región.

148.- Se instará al Gobierno de España a definir un catálogo de servicios públicos esenciales en las Comunidades Autónomas, para garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a dichos servicios.

149.- Se instará al Gobierno de España a crear una serie de mecanismos de control del gasto que comprueben que los recursos están destinados a garantizar los servicios públicos esenciales.

Se propone al Gobierno regional que realice también dicha actuación en su ámbito competencial.

150.- Se instará al Gobierno de España a reducir sustancialmente el periodo de liquidación de las entregas a cuenta de los impuestos cedidos.

151.- Fomentar la implantación de las titulaciones universitarias que más en consonancia estén con los perfiles profesionales que demanda el tejido productivo.

152.- Apostar por la ingeniería biomédica, que combina la ingeniería y la medicina, para desarrollar el equipamiento en los hospitales de la Región.

153.- Activar un “Plan de retención del talento” en nuestra Región, y de captación de profesionales de otros territorios o países que puedan venir a trabajar a la Región de Murcia.

154.- Promover el llamado círculo virtuoso de investigación e innovación de manera sostenible, que sea capaz de generar más riqueza que lo que cuesta.

155.- Ayudar al emprendimiento tecnológico basado en la innovación.

156.- Se instará al Gobierno de España, de manera urgente, para que las Entidades Locales puedan disponer, íntegramente y con autonomía, del remanente de tesorería positivo de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuir a la mitigación de los efectos de la pandemia.

157.- Controlar y reasignar el gasto público, especialmente el correspondiente a ayudas y subvenciones, de modo que sirva a las necesidades reales y productivas en esta situación de pandemia.

Se instará al Gobierno de España a realizar la misma actuación.

158.- Establecer las medidas económicas necesarias para no perder oportunidades para atraer capitales para su inversión en la Región de Murcia.

159.- Solicitar fondos extraordinarios adicionales no reembolsables al Gobierno de España, así como de las instituciones europeas, para la puesta en marcha de medidas de reactivación de la economía regional.

160.- Se instará al Gobierno de España para que recupere el fondo Covid-19 en materia de política social, a fin de reforzar la adopción de medidas preventivas en residencias de mayores y personas con discapacidad, y para atender a personas y familias con necesidades básicas.

161.- Se instará al Gobierno de España para que el “Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia” establezca dotaciones para política social y políticas activas de empleo.

162.- Se instará al Gobierno de España a diseñar un protocolo de agilización de los certificados de discapacidad por motivos de empleo.

163.- Se instará al Gobierno de España a aumentar la inversión en justicia en todos sus ámbitos y, en especial, en los juzgados de familia para evitar dilaciones indebidas.

164.- Se instará al Gobierno de España a impulsar la formación, mediante la implementación de una reforma para que los menores de 25 años tengan obligación de ampliar su formación si, tras un año de desempleo, permanecen en esa misma situación y para que, en caso de no aceptar esa adicional formación, se pueda proceder a una reducción de la prestación que reciban.

165.- Se instará al Gobierno de España para que la formación a desempleados se integre en la formación profesional reglada y se imparta en los institutos de Formación Profesional, o bien recibir esa formación en el seno de las empresas que contraten con ese compromiso.

166.- Implantar un servicio que permita que los trabajadores autónomos reciban de las Administraciones Públicas orientación para plantearse, con la información adecuada, las medidas para su jubilación.

167.- Se instará al Gobierno de España a extender la actual tarifa plana de autónomos hasta los tres años de alta en ese régimen.

168.- Impulsar acciones específicas para las trabajadoras y los trabajadores del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos precarizados, no solo para preservar el empleo sino también para mantener la red básica de servicios en estos entornos.

169.- Acelerar políticas de modernización y digitalización de nuestro tejido productivo, especialmente con programas de apoyo a las pymes y a los autónomos.

170.- Fortalecer un cambio cultural que realice, de manera continua, una adecuada concienciación de la sociedad, especialmente en el ámbito educativo y empresarial, sobre la importancia y absoluta

relevancia de la ciencia, la investigación, la innovación y el emprendimiento.

171.- Fortalecer y reforzar la estructura del tejido productivo regional que facilite el cambio de situación y tamaño de las empresas. Para ello se deberá llevar a cabo un análisis, en el plazo más breve posible, en el contexto del tejido pyme y de las microempresas de la Región de Murcia, a fin de conseguir un diagnóstico adaptado a sus características que permita el diseño de planes específicos para facilitar el incremento de tamaño de las empresas, y, por lo tanto, su competitividad e internacionalización.

172.- Mejorar el clima de negocios a través de una revisión normativa general que permita una mayor facilidad para su apertura y para el desarrollo de su actividad, y mejorar la percepción de empresarias, empresarios y emprendedores, respecto a las ventajas que implica el crecimiento de la empresa en variables determinantes de la productividad, como el acceso a la financiación, el mejor gobierno corporativo y la cualificación de los equipos gestores.

173.- Mejorar los niveles de calidad institucional en aspectos tales como la seguridad jurídica, la transparencia, aspectos éticos y anticorrupción o eficiencia del sector público, ya que resultan críticos como factor de atracción de inversión extranjera.

174.- Continuar con el “Plan Industrial de la Región de Murcia”, adaptándolo a aquellos aspectos y desafíos que sean necesarios como consecuencia de la pandemia del COVID-19, aprovechando su propio sistema de gobernanza y haciendo especial hincapié en la eficiencia energética, la productividad y la innovación, promoviendo la colaboración público-privada y la búsqueda de sinergias industriales, así como en la “industria 4.0”, con el objetivo de contribuir, de manera significativa, a desarrollar una estrategia de medio y largo plazo para potenciar la industria y su peso en la Región de Murcia, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y, especialmente, en aquellas actividades con mayor intensidad tecnológica y carácter estratégico.

175.- Estudiar las oportunidades que ofrece la inserción en las nuevas cadenas de valor internacionales, como mecanismo de atracción de inversión extranjera en la Región de Murcia.

176.- Impulsar la coordinación con el resto de los niveles institucionales, tanto estatal como municipal, para lograr sinergias y oportunidades conjuntas de manera colaborativa para el desarrollo económico.

177.- Ampliar el plazo de amortización a diez años de la línea de avales a pymes, autónomas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus a través de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), a fin de garantizar sus necesidades de liquidez y evitar el cierre de empresas.

Se procederá a la ampliación del “Programa Impulsa” para autónomos afectados por el COVID-19.

Se instará al Gobierno de España a realizar las mismas actuaciones en su ámbito competencial.

178.- Fomentar e impulsar la promoción de empresas lideradas por mujeres en el ámbito rural.

179.- Facilitar a autónomas y autónomos establecer un calendario y aplazar el pago de tributos y de la cuota de autónomos, en los casos en que sea necesario.

180.- Establecer un servicio integral y centralizado que responda al ciclo de vida empresarial

completo:

- Acompañamiento en el nacimiento de un negocio con ayudas al emprendimiento, planes de empresa y viabilidad.
- Diagnóstico de la situación del negocio cuando esté en dificultades, para determinar su gravedad y ofrecer alternativas.
- Reestructuración y reorientación del negocio, con una red de mentores especializados.
- El Gobierno de la Nación, al transponer íntegramente la Directiva 2019/1023, antes del 17 de julio de 2021, habrá de tener en consideración la particularidad de los autónomos.
- Acompañar en el cierre ordenado de la empresa, evitar sus graves consecuencias y ofrecer una verdadera segunda oportunidad.

181.- Aportar certidumbre y mayor comunicación e información respecto de las ayudas, de manera que estén centralizadas en un lugar y coordinadas entre todas las Administraciones públicas implicadas, con sistemas digitales potentes e interconectados; alargando el plazo de solicitud y minimizando los trámites burocráticos para el destinatario.

Incorporar a los autónomos como uno de los sujetos esenciales a los que también debe llegar la ayuda europea.

182.- Apoyar institucional y financieramente a las pymes en la elaboración de planes de igualdad y en su posterior evaluación.

183.- Facilitar el acceso a la contratación pública de microempresas, autónomas y autónomos, así como empresas de nueva creación, a través de los mecanismos que contempla la legislación vigente, que se acompañará de una formación general sobre los procedimientos de presentación de ofertas a las Administraciones públicas.

184.- Actualizar la Ley de Cooperativas de la Región de Murcia, incorporando el correspondiente plan de impulso de la economía social.

185.- Continuar velando por el cumplimiento del “Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia”, para adaptarnos a los nuevos retos laborales originados por la pandemia.

186.- Estimular la concesión de incentivos para la contratación indefinida de personas que, definitiva o temporalmente, han perdido su trabajo durante la crisis sanitaria o se han visto afectados por ERTE.

187.- Apoyar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad y de personas con discapacidad, con un especial protagonismo de los Centros Especiales de Empleo, y elaborar un plan estratégico de empleo para personas en riesgo de exclusión a fin de fomentar la inclusión laboral.

188.- Fomentar la ampliación de la reserva de contratos en las Administraciones públicas a personas con discapacidad y a Centros Especiales de Empleo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

189.- Se instará al Gobierno de España a plantear la prórroga de los ERTE mientras que duren las restricciones y los efectos de la pandemia, siempre desde una óptica flexible, que debería permitir

ampliar ese plazo en caso de que fuese necesario, sin que su percepción implique minoración en otra prestación futura, de acuerdo con los criterios consensuados con los agentes sociales.

190.- Fomentar el diálogo social en la Región entre los agentes sociales, con el impulso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho diálogo social tendrá los siguientes ejes prioritarios de actuación:

- Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral, mediante las reformas y medidas pertinentes.

- En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por el COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y cualificación de los trabajadores, de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.

191.- Diseñar medidas destinadas a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, combatiendo la brecha laboral y la salarial, y cumpliendo el principio de igualdad en las condiciones laborales y retributivas de mujeres y hombres.

192.- Se instará al Gobierno de España a que coopere con el Gobierno regional en la modernización y optimización de las políticas activas de empleo, mediante la redefinición de los objetivos en materia de empleo y la revisión de los incentivos a la contratación, para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos.

193.- Diseñar sistemas y programas de empleo para jóvenes, prolongados en el tiempo, que incorporen estrategias de acompañamiento.

194.- Mejorar el encaje entre oferta y demanda laboral, con la escucha activa de las nuevas necesidades y con la implementación de herramientas de analítica de datos, para que estos se puedan optimizar.

195.- Modificar los servicios de orientación a fin de que faciliten la adaptación al nuevo escenario, lo que significa, entre otras cosas:

- Crear itinerarios de formación especializada para el personal encargado de llevar a cabo estos servicios de orientación.

- Orientar los itinerarios formativos en aquellas competencias cada vez más requeridas como consecuencia de la crisis (tecnológicas, digitales y sanitarias y habilidades sociales), potenciando para ello la formación dual.

196.- Establecer un “Plan Regional de formación para la adaptación al teletrabajo, al ámbito digital y tecnológico”, dirigido principalmente a pymes, con la finalidad de facilitar el acceso a puestos de trabajo en el actual y nuevo contexto con una más rápida modernización del tejido productivo.

197.- Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido comercial más sólido y resistente a las crisis, así como promocionar la artesanía regional en los mercados nacionales e internacionales, con especial incidencia en las cooperativas.

198.- Reforzar el “Plan de Transformación Digital para el pequeño comercio”, a fin de mejorar su competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo.

199. Reforzar el Portal regional de venta online (Merca-Place) que integre las plataformas de venta online que se están desarrollando en los distintos municipios.

200.- Fomentar, con campañas de concienciación, sobre la importancia de realizar compras en el comercio de proximidad.

201.- Flexibilizar la normativa general que permita una mayor facilidad para la apertura y para el desarrollo de la actividad comercial.

202.- Realizar y difundir guías de prácticas seguras en los comercios frente al COVID-19, así como campañas de promoción del comercio como espacios de consumo seguros.

203.- Apoyar al comercio, incluyendo al ambulante y feriante, para la adaptación al cumplimiento de las medidas de la normativa de seguridad e higiene por el COVID-19.

204.- Se instará al Gobierno de España a reforzar las ayudas estatales al comercio de proximidad, realizándose también dicha actuación en el ámbito regional.

205.- Seguir apostando por el apoyo financiero y las líneas de avales al comercio. Es necesario garantizar la liquidez y solvencia económica de los comercios y autónomos que conforman una parte importante del tejido económico regional.

206.- Seguir trabajando, en colaboración con los Ayuntamientos y los representantes del sector del comercio, para recuperar y fortalecer el comercio de proximidad, permitiendo que se puedan mantener los comercios existentes, que se recuperen los que no pueden mantenerse en la actual situación y que se incentive la creación de nuevas empresas.

207.- Seguir impulsando, en colaboración con las organizaciones de consumidores, los sistemas municipales y regionales de atención al consumidor.

208.- Apoyar al emprendimiento en el comercio de proximidad.

209.- Colaborar con los Ayuntamientos hacia la modernización de los “centros comerciales abiertos” y mercados municipales.

210.- Aprobar un programa para promover el relevo generacional en el comercio.

211.- Se instará al Gobierno de España al estudio y toma en consideración de la creación de un centro de bioseguridad y biodefensa en Cartagena.

212.- Incrementar, progresivamente, el presupuesto en I+D+i hasta conseguir igualarnos a la media española en relación al PIB regional.

213.- Ejecutar la inversión presupuestada en I+D+i.

214.- Mejorar las convocatorias anuales de ayudas al sector privado en I+D+i para permitir su ejecución y justificación en los plazos establecidos en las convocatorias.

215.- Dotar de flexibilización a los centros de investigación y de un convenio colectivo al FFIS-IMIB.

216.- Agilizar los procesos burocráticos para garantizar la ejecución íntegra del Programa Operativo FEDER de Murcia 2021-2025, cuyo ámbito geográfico de incidencia es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

217.- Promover que la contratación pública sea social y medioambientalmente responsable, con la finalidad de alcanzar un modelo de gestión más eficiente del gasto público, conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y la Directiva europea 2014/24/UE.

218.- Seguir trabajando en el “Plan de industrialización de la Región de Murcia”, en línea con las “Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030” y alineada con los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” y las recomendaciones de la Comisión Europea.

El Gobierno Regional debe comprometerse con políticas industriales activas que permitan diversificar nuestra estructura productiva, al tiempo que ganen peso aquellas actividades económicas de mayor valor añadido y mayor intensidad tecnológica, que permitan a la economía ser más robusta en términos macroeconómicos y tener mejor capacidad de resiliencia ante eventuales circunstancias externas tales como las pandemias, mejores salarios para los trabajadores e impulso al resto de actividades económicas.

219.- Crear las condiciones necesarias para favorecer el emprendimiento y el apoyo a autónomos y pymes, con medidas de ámbito autonómico.

220.- Cumplir los compromisos alcanzados en el “Pacto por la solidaridad y la cooperación para el desarrollo”.

221.- Elaborar planes regionales de formación para el personal funcionario y altos cargos de la Administración Pública en materia de igualdad, políticas sociales y cooperación.

222.- Actualizar la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

223.- Se instará al Gobierno de España a reforzar las relaciones internacionales para acabar con las mafias de la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.

224.- Se instará al Gobierno de España a velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Extranjería, especialmente en lo referido a la ejecución de las órdenes de expulsión de inmigrantes ilegales que se emitan en Derecho.

225.- Potenciar la industria agroalimentaria de la Región de Murcia mediante la innovación, el avance tecnológico y la puesta en marcha de planes de internacionalización que refuercen la presencia en los mercados de los productos procedentes de nuestra tierra.

226.- Se instará al Gobierno de España a defender en Europa el mantenimiento de los fondos para la PAC (Política Agraria Común).

Se instará al Gobierno de España a promover una reforma de la PAC que garantice una triple

sostenibilidad, económica, social y medioambiental, durante el periodo 2021-2027, y definir e implementar un Plan estratégico nacional para la PAC pos 2020, que incorpore el acuerdo firmado por el Gobierno regional y las organizaciones agrarias.

227.- Sentar las bases para un precio justo de los productos agroalimentarios, reforzando la figura del agricultor y eliminando las prácticas comerciales desleales, dignificando el trabajo en el campo y reconociendo el carácter estratégico y vital de la actividad agraria.

228.- Impulsar sistemas de digitalización agraria para reducir desplazamientos y tiempo en los trámites burocráticos a los que están sometidos los agricultores a la hora de gestionar ayudas, documentos, certificados, etc.

229.- Continuar impulsando el cambio generacional en el sector agrícola, ganadero y pesquero, con programas de formación para nuevos y mejores agricultores y ganaderos.

230.- Elaborar un plan integral de comunicación y contra la despoblación, sobre infraestructuras de caminos rurales y telecomunicación y acceso a red 4G.

Se instará al Gobierno de España a elaborar dicho plan también en el ámbito nacional.

231.- Continuar en la transición por un modelo de agricultura sostenible.

232.- Impulsar las huertas históricas tradicionales de la Región de Murcia, apoyando a la agricultura tradicional, así como su recuperación y mantenimiento, y la protección de variedades autóctonas.

233.- Impulsar la modernización agraria del regadío en la Región, con instalación de energías renovables, de riegos localizados y potenciando su tecnología y monitorización.

234.- Impulsar las nuevas variedades hortícolas y frutícolas.

235.- Continuar apoyando las denominaciones de origen (vinos, frutas autóctonas, hortalizas, ganadería, queso, etc.).

236.- Seguir apoyando a las mujeres rurales.

237.- Seguir apostando por la reforestación y plantación de especies vegetales autóctonas y la lucha contra la deforestación.

238.- Impulsar un plan especial para el ahorro y la eficiencia energética de las explotaciones, comunidades de regantes y agricultores.

239.- Incentivar el desarrollo del cooperativismo y su concentración para la mejora de la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos.

240.- Impulsar las ayudas a la concertación de seguros agrarios.

241.- Acordar, mediante un plan especial, la mejora de los caminos e infraestructuras rurales.

242.- Impulsar un plan de promoción de los productos agroalimentarios.

243.- Coadyuvar a la agilización del cobro de las ayudas de la PAC y de los trámites burocráticos para los agricultores, ganaderos y pescadores.

244.- Impulsar las ayudas a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia.

245.- Mejorar las ayudas para la recogida de residuos sólidos del mar por parte de los pescadores enrolados en barcos de la modalidad de arrastre, con puerto base en la Región de Murcia, pertenecientes a Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia.

246.- Seguir trabajando en la diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, mediante fondos, planes y agencias de desarrollo rural especializadas.

Se procurará la adaptación de la normativa a las realidades rurales, la garantía de las condiciones básicas para hacer posible emprender, invertir y vivir en estas zonas, y la potenciación de las estrategias de desarrollo local participativas junto a los grupos de acción local.

247.- Desarrollar la “Estrategia de Emergencia Climática de la Región de Murcia”, en colaboración con el Gobierno de España, que debe proporcionar ayudas económicas que permitan afrontar los procesos de transformación económica e industrial.

248.- Elaborar e impulsar la puesta en marcha de un “Plan de Recuperación Verde”, alineado con el “Pacto Verde Europeo”, el “Marco Estratégico de Energía y Clima de España” y el proyecto de ley de cambio climático y transición energética.

249.- Desarrollar la “Estrategia de economía circular de la Región de Murcia”, para optimizar el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos.

250.- Se instará al Gobierno de España a promover una Estrategia nacional de crecimiento Azul, que impulse la pesca sostenible y la conservación de ecosistemas acuáticos y contribuya a la protección y restauración de la biodiversidad acuática.

251. Se instará al Gobierno de España a destinar líneas nacionales específicas de financiación para la activación socioeconómica, para la implementación de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” relacionados con la gestión de residuos, el reciclaje y el turismo sostenible.

252.- Poner en valor los recursos naturales de la Región de Murcia, como un impulso hacia la transformación del modelo productivo y con pleno respeto a la sostenibilidad.

253.- Incentivar la inversión en energías renovables y, en particular, en energías fotovoltaicas, solicitando al Gobierno de España que como proyecto estratégico para recibir fondos europeos se apruebe la creación de una red de plantas de energías renovables.

254.- Velar por el cumplimiento de la Ley regional 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia.

255.- Se instará al Gobierno de España a impulsar una ley de movilidad estatal, que incluya los aspectos relativos a la financiación del transporte público, y a establecer una estrategia nacional de movilidad sostenible y desarrollar un plan estatal de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos, metropolitanos y rurales, impulsando inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, asegurando un transporte público atractivo y fiable.

256.- Se instará al Gobierno de España a habilitar el presupuesto necesario para el reinicio inmediato de las obras de regeneración de la bahía de Portmán que se encuentran paralizadas, a fin de evitar la degradación y degeneración irreversible de este espacio natural.

257.- Impulsar un “Plan Energético” para afrontar la transición ecológica.

258.- Apostar por la descarbonización para alcanzar el objetivo europeo del año 2050. Proponer un mix entre combustibles fósiles y energéticos, minimizando poco a poco la huella de carbono.

259.- Fomentar la gestión sostenible de los residuos.

260.- Elaborar planes de achatarramiento, tanto para vehículos nuevos como usados que no cumplan con el nivel de emisiones de CO₂.

261.- Se instará al Gobierno de España a impulsar un gran “Pacto Nacional por el Agua”, avalado por todos los grupos parlamentarios, por el que se garantice el suministro de agua para regadío y abastecimiento de todas las regiones en virtud del principio de solidaridad consagrado en la Constitución española.

262.- Se instará al Gobierno de España a blindar la continuidad del Trasvase Tajo-Segura y mantener las actuales reglas de explotación. Se trata de una infraestructura vital para la agricultura y la economía de nuestra Región y un instrumento para frenar el avance de la desertización.

263.- Convocar una reunión urgente del “Pacto Regional del Agua”, para revisar y evaluar su cumplimiento.

264.- Fortalecer un “mix hidrológico” con cuatro recursos principales: los propios de la cuenca, la reutilización de las aguas residuales, la desalación y el trasvase Tajo-Segura.

265.- Insistir en la necesidad de un “Pacto Nacional del Agua”.

266.- Se instará al Gobierno de España a dar estabilidad interanual a los suministros mensuales del Trasvase Tajo-Segura, evitando la discrecionalidad en las decisiones.

267.- Se instará al Gobierno de España a que se mantengan las asignaciones del Trasvase Tajo-Segura para el abastecimiento urbano y regadío.

268.- Se instará al Gobierno de España a realizar los cambios técnicos y legislativos necesarios para minorar las tarifas vigentes del agua desalada.

269.- Se instará al Gobierno de España a tener en cuenta, en la aprobación de los planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias, el aumento de la seguridad hídrica de nuestro territorio aten-

diendo a los usos consolidados, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

270.- Fomentar las alternativas a los fertilizantes, pesticidas, abonos nocivos o antibióticos en granjas, para adaptarnos a las exigencias europeas y de forma selectiva en base a las condiciones territoriales.

271.- Orientar las políticas verdes de la Región de Murcia en base al “Pacto Verde Europeo”, el “Marco Estratégico de Energía y Clima de España” y al proyecto de ley de cambio climático y transición energética para favorecer una transición ecológica justa y la mejora de la calidad ambiental, que priorice los esfuerzos en aquellos sectores que puedan generar más empleo y crecimiento sostenible.

Dicha política debe articularse sobre la base de los instrumentos financieros que el Estado ponga a disposición de la Comunidad de Murcia en el marco del Plan de recuperación europeo.

272.- Elaborar un proyecto de ley de economía circular.

273.- Impulsar líneas de ayudas para la implantación de la economía circular.

274.- Impulsar la estrategia para reducir el desperdicio alimentario en nuestra Región.

275.- Impulsar campañas de promoción de los productos de kilómetro 0, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono y, por consiguiente, fomentar y favorecer los productos locales.

276.- Fomentar en los centros educativos de la Región una dieta saludable, basada en los productos locales, contribuyendo con ello a reducir la huella de carbono.

277.- Fomentar la búsqueda de mecanismos para que la colaboración público-privada pueda atraer capital privado, con la finalidad de conseguir los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

278.- Seguir desarrollando campañas públicas de concienciación sobre consumo y ocio sostenibles y hábitos saludables.

279.- Incorporar los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG. Environmental, Social and Governance) en las políticas públicas.

280.- Facilitar la transición hacia modelos de negocio responsables y sostenibles, basada en alianzas entre el sector público, el privado y el tercer sector que favorezcan la competitividad y el empleo.

281.- Fomentar que las empresas avancen de manera voluntaria en los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG- Environmental, Social and Governance), implicando a todos los grupos con los que interaccionan (trabajadores, clientes, proveedores, competencia, Administración Pública, Comunidad Autónoma), pero muy especialmente a los primeros (trabajadores de sus plantillas).

282.- Primar las soluciones basadas en la Naturaleza, siempre que tengan la misma efectividad.

283.- Reducción progresiva de la agricultura intensiva y promoción de modelos de agricultura sostenible y acorde a la Región biogeográfica.

284.- Desarrollar planes de recuperación de especies extintas o en vías de extinción.

285.- Apostar por la inversión en los catálogos de especies vegetales autóctonas de nuestra región bioclimática, que sean idóneas para la jardinería, y que pueda servir a los municipios de cara a la vegetación de sus zonas verdes.

286.- Potenciar los planes de recuperación en el entorno urbano de especies que han desaparecido.

287.- Conservar el patrimonio de la huerta tradicional e infraestructuras asociadas, como azarbes, acequias y azudes, así como la renaturalización de cauces y acequias y paralización de los entubamientos.

288.- Incentivar la creación de cooperativas para el compostaje en el sector agrícola u otras alternativas a la incineración.

289.- Incentivar la movilidad teniendo en cuenta los planes elaborados desde el Gobierno de España, de tal forma que, mediante corredores naturales y zonas verdes, se puedan conectar a pie los entornos urbanos.

290.- Instar al Gobierno regional a coordinar con la Confederación Hidrográfica del Segura y las instituciones municipales la restauración ambiental.

291.- Crear cauces de participación conjunta para la colaboración entre las Administraciones y la sociedad civil en defensa del medio ambiente.

292.- Se instará al Gobierno de España a realizar acciones en la costa para que las playas vuelvan a su estado natural.

293.- Mantener las actividades de recuperación de la naturaleza.

294.- Revisar la normativa actual para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento en la gestión de los restos agrícolas (podas).

295.- Llevar a cabo las actuaciones de recuperación de los espacios naturales afectados por la actividad minera en la Sierra Minera de Cartagena, La Unión y Mazarrón, exigiendo a los responsables de la misma que realicen los trabajos de restauración y, en caso contrario, se proceda a la ejecución forzosa de los mismos haciendo efectiva, previamente, la liquidación correspondiente.

296.- Impulsar la firma de convenios de colaboración entre las distintas Administraciones para la recuperación y protección del Mar Menor.

297.- Elaborar y consensuar con las distintas Administraciones y representantes de los colectivos sociales, proyectos destinados a la recuperación y protección del Mar Menor, para poder acogerse a la gran cantidad de fondos europeos a los que se va a poder optar en los próximos años.

298.- Habilitar los mecanismos necesarios para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de la normativa que regula la protección del Mar Menor y comarca.

299.- Seguir cumpliendo con la Estrategia Energética 2021-2025.

300.- Revisar la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, para los usos destinados a la regulación de energía.

301.- Seguir elaborando los balances energéticos anuales para ordenar la evacuación, distribución y transferencia de energía producida por las plantas de energías renovables.

302.- Mejorar los incentivos fiscales, en el tramo autonómico del IRPF en la Región de Murcia, para la adquisición de vehículos impulsados con energías limpias, para la inversión en eficiencia energética y en energías renovables para autoconsumo.

303.- Continuar con la “Estrategia de Autosuficiencia Energética en edificios de la Administración Regional”, incentivando la producción de energía renovable para autoconsumo y la eficiencia energética, de manera que todos los edificios lleguen a ser autosuficientes.

304.- Crear un distintivo bianual y renovable de excelencia energética para las empresas y comunidades de vecinos, que incluya compromisos de medida, análisis y mejora de tal forma que demuestren la buena gestión energética del edificio.

305.- Impulsar programas de formación y acciones de divulgación en centros escolares de infantil, primaria y secundaria, sobre energías renovables y eficiencia energética.

306.- Se instará al Gobierno de España a incrementar la línea de ayudas a fondo perdido para la producción de energía renovable para autoconsumo y eficiencia energética, tanto en la agricultura, como en las comunidades de propietarios, para autónomos y pymes.

307.- Procurar, a medio plazo, una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos accesible y suficiente, distribuida por todo el territorio de la Región de Murcia.

308.- Se instará al Gobierno de España a establecer una línea de subvenciones a fondo perdido para la I+D+i en la producción de energías limpias, especialmente en lo referente a la producción de hidrógeno.

309.- Estudiar y tomar en consideración una “Propuesta de barrios de cero emisiones” en las localidades en las que, por sus características, sean aconsejables este tipo de actuaciones con mayor urgencia.

310.- Se instará al Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno Regional, a impulsar una agenda para modernizar el transporte de mercancías y alcanzar los objetivos de reducción de gases contaminantes de efecto invernadero.

311.- Impulsar las estrategias “De la granja a la mesa” y “Biodiversidad en el Horizonte 2030”.

312.- Impulsar la autosuficiencia energética plena, conforme a los objetivos de la Unión Europea, a través de energías sostenibles.

313.- Se instará al Gobierno de España a impulsar en los próximos años un ambicioso plan de

electrificación del transporte de mercancías por carretera y tren.

Nuestra Región es la que tiene la mayor flota de camiones frigoríficos de toda España (algo fundamental también para nuestra industria agroalimentaria) y punto estratégico de comunicaciones ferroviarias.

314.- Iniciar la elaboración y tramitación de los reglamentos que correspondan para el desarrollo de la nueva ley de servicios sociales, que actualmente se está tramitando en la Asamblea Regional de Murcia.

315.- Impulsar un nuevo modelo de cuidados de larga duración para personas mayores y personas con discapacidad.

En ese nuevo modelo debemos cambiar la perspectiva de la atención a las personas mayores, cambiando el concepto plaza por el concepto servicio, dispensando a los usuarios las prestaciones que en cada momento necesitan, y flexibilizando las prestaciones, atendiendo las necesidades globales de la persona, yendo más allá de la fragmentación de los recursos y/o la rigidez de los mismos, cuidando a las personas de acuerdo a sus proyectos de vida y en su entorno habitual si ellos lo demandan, porque lo fundamental debe ser escuchar a los usuarios.

316.- Se instará al Gobierno de España a aumentar la financiación estatal del Sistema Nacional de la Dependencia.

317.- Agilizar la tramitación del Decreto de Atención Temprana.

318.- Solicitar al IMAS el incremento progresivo de los convenios y conciertos para hacer frente al aumento previsto del convenio colectivo y aumentar las plazas de dependencia para los alumnos que finalizan su etapa educativa y quieren recibir servicios.

319.- Se instará al Gobierno de España a que dote un Fondo COVID de emergencia para hacer frente a los gastos extraordinarios que las entidades de la discapacidad han tenido que atender como consecuencia de la pandemia, para garantizar la seguridad de los usuarios, familias y trabajadores.

320.- Se instará al Gobierno de España a la modificación de los criterios de acreditación de centros.

321.- Diseñar una plataforma online donde se puedan consultar los datos del número de personas con discapacidad, su desagregación por sexo, edad, y tipo de discapacidad.

322.- Elaborar los reglamentos para el desarrollo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, pues sin ellos la ley no tiene aplicación.

323.- Aprobar un plan de choque de lucha contra la pobreza y la exclusión social que incluya medidas paliativas de los efectos de la crisis económica causada por el COVID-19.

Las políticas activas de empleo deben orientarse a colectivos en situación de vulnerabilidad social. Las medidas deben ser de carácter transversal en el ámbito social, pero también en el educativo, sanitario y cultural.

324.- Impulsar la mesa de apoyo al Tercer Sector.

325.- Poner en marcha programas específicos para acabar con la pobreza severa, especialmente con el sinhogarismo en la Región de Murcia, con programas que se alejen de la cronificación y apuesten de forma indubitada por la inclusión social, como el Housing First, apoyado con programas de empleabilidad.

326.- Favorecer la iniciativa solidaria en la creación de recursos destinados a los más vulnerables.

327.- Favorecer las políticas de emprendimiento e inclusión para el empleo de personas en situación de vulnerabilidad.

328.- Se instará al Gobierno de España a promover un gran pacto constitucional para garantizar los recursos sociales para las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que no puedan acceder al empleo.

329.- Estudiar y adoptar medidas de ayuda y protección a las familias que cuidan de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta la nueva situación creada por el COVID-19.

330.- Potenciar y favorecer el asociacionismo de las personas con discapacidad y sus familiares, así como su participación en el diseño de políticas sociales.

331.- Promover convenios con las entidades bancarias para la adopción de medidas sociales alternativas al desahucio de las personas sin recursos.

332.- Se instará al Gobierno de España a reforzar la protección de consumidores y usuarios, especialmente en relación con la crisis causada por el COVID-19.

333.- Adoptar como criterio general y concepto fundamental en las políticas sociales de la Comunidad Autónoma el empleo.

334.- Impulsar medidas para eliminar el sinhogarismo y la infravivienda y dar una salida de integración social a las personas que viven en asentamientos irregulares.

335.- Elaborar un “Programa regional del Tercer Sector”. Se instará al Gobierno de España a actualizar, debido a la situación generada por el COVID-19, la Ley 43/2015, del Tercer Sector de Acción Social.

336.- Seguir reduciendo la tasa AROPE y disminuyendo el porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social en la Región de Murcia.

337.- Acelerar las medidas contempladas en el “Pacto político y social contra la pobreza”, especialmente para las personas beneficiarias de la renta básica.

338.- Aprobar un plan específico para la formación y la empleabilidad de la población más vulnerable.

339.- Aumentar la dotación presupuestaria para la ciudadanía en riesgo de exclusión y que no percibe la renta básica de inserción, dado que en el momento actual han visto agravada su situación

personal y familiar.

340.- Establecer un programa de atención sociosanitaria a grupos y hogares en situación de vulnerabilidad, dentro de los sistemas públicos de salud.

341.- Redefinir un nuevo modelo de atención a las personas mayores y con discapacidad que se adapte a las nuevas necesidades derivadas de la pandemia, y que priorice la actuación en su domicilio cuando así lo elijan o en entornos residenciales más pequeños.

342.- Acompañar a las víctimas de violencia de género psicológicamente a través de un sistema de ayuda en una plataforma digital.

343.- Orientar, en el marco del diálogo social, las políticas de empleo a la eliminación de la brecha de género en el empleo y la ocupación y, en consecuencia, de la brecha salarial.

344.- Mejorar e incrementar el número de trabajadores sociales en las Administraciones Públicas.

345.- Reforzar el personal y los recursos de la Oficina para la Dependencia del IMAS, a fin de reducir progresivamente la lista de espera.

346.- Reforzar el Servicio de inspección, registro y régimen sancionador dependiente de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, aumentando progresivamente el número de inspectores hasta cubrir completamente el servicio.

347.- Continuar trabajando para la erradicación de la violencia, la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la brecha salarial.

348.- Desarrollar las 69 medidas contempladas en el “Pacto regional contra la violencia de género”.

349.- Dar cumplimiento al “Pacto nacional contra la violencia de género”.

350.- Implementar ayudas destinadas al alquiler de viviendas para las personas en riesgo de exclusión social o familias en riesgo de pobreza.

351.- Implementación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia y su desarrollo reglamentario, manteniendo el servicio de mediación hipotecaria y de la vivienda.

352.- Flexibilizar los requisitos del programa de ayudas de alquiler para minimizar el impacto económico y social del COVID-19.

353.- Agilizar la tramitación del reglamento para el desarrollo de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia.

354.- Impulsar medidas en coordinación con los Ayuntamientos que garanticen, de manera segura, el suministro eléctrico y de gas en los hogares vulnerables mientras dure el estado de alarma.

355.- Aumentar la dotación económica de las partidas del presupuesto regional correspondientes

a la Dirección General de Vivienda, con el fin de dotarla de mayor peso específico dentro de la Administración Regional.

356.- Incentivar actuaciones en la gestión y planificación del suelo para poder disponer de suelo residencial en la Región de Murcia, a fin de ofertarlo al SEPES y acogerse a los planes de promoción de viviendas protegidas y públicas que se está llevando a cabo.

357.- Adherirse a la modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, regulado mediante Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.

358.- Incentivar un programa de vivienda social de promoción pública de nueva construcción, en colaboración con los Ayuntamientos para la cesión de solares, siempre previa detección de las zonas de la Región más tensionadas y donde exista más demanda de este tipo de vivienda.

359.- Regular de forma pormenorizada, a través de normativa específica, el derecho de adquisición preferente de la Administración Regional (tanteo y retracto) de viviendas de protección oficial en posteriores transmisiones.

360.- Adherirse al “Programa de Rehabilitación Energética de Edificios” (PREE) aprobado por el Gobierno de España.

361.- Contemplar, en las políticas regionales de vivienda, lo previsto en el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad, de utilización y la accesibilidad de viviendas del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021.

362.- Incorporar una deducción en el tramo autonómico del IRPF a las reformas o rehabilitaciones de vivienda, cuando se pueda demostrar que son para reducción de consumo energético y disminución de emisiones contaminantes.

363.- Elaboración de la “Agenda Urbana de la Región de Murcia” para luchar contra la despoblación, dispersión territorial y contaminación, con el objetivo de lograr “ciudades sostenibles.

364.- Adaptar el parque de vivienda social a la nueva realidad social pos-covid, así como implementar medidas para aumentar la oferta de viviendas vacías con destino al alquiler social, actuando la Administración como intermediaria y garantía entre particulares y grandes tenedores de vivienda.

365.- Impulsar la rehabilitación energética de viviendas en la Región de Murcia.

366.- Agilizar el abono inmediato de las ayudas al alquiler pendientes correspondientes a los años 2018 y 2019.

367.- Instar al Gobierno de España a la renovación del catálogo formativo actual y al diseño de nuevas titulaciones que el mercado laboral requiere.

368.- Impulsar la formación universitaria dual o unidual, dados los buenos resultados que ha supuesto la formación profesional dual en la Región en cuanto a empleabilidad, cualificación, colaboración público-privada, fortalecimiento del tejido empresarial y profesionalización.

369.- Garantizar el acceso de las mujeres a carreras universitarias de ciencias, tecnológicas, de ingeniería y matemáticas.

Se instará al Gobierno de España a implementar esta actuación en su ámbito competencial.

370.- Se instará al Gobierno de España a aprobar el estatuto del personal docente investigador ligado a la Ley de Universidades.

371.- Se instará al Gobierno de España a reforzar los estudios universitarios en especialidades estratégicas en donde hay carencia de recursos humanos que son clave en la etapa pos-covid, tales como la bioingeniería y la gestión informática de las Administraciones Públicas.

372.- Se instara al Gobierno de España a alcanzar un gran pacto nacional de educación que cuente con el respaldo y apoyo de la comunidad educativa, las familias y todos los grupos políticos, a fin de diseñar y redactar una ley educativa de consenso que pueda perdurar en el tiempo y que sea garantía de calidad, excelencia, neutralidad ideológica, respetando la libertad y la pluralidad y que en dicha reforma educativa se premie el esfuerzo y la capacitación.

373.- Prorrogar hasta final de curso los 1500 docentes contratados de manera extraordinaria para hacer frente a la situación COVID en las aulas.

374.- Implantar medidas contra la brecha digital escolar y universitaria, mediante la inversión en nuevas tecnologías, reforzando los programas de enseñanza online y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos y no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas.

Que se impulse la creación de una plataforma online con materiales y recursos compartidos que ayuden a facilitar el trabajo en red del personal docente.

375.- Desarrollar un programa integral de digitalización que permita a toda la comunidad educativa, y en especial a los alumnos, a la inmersión digital y alfabetización digital sin discriminación, así como a formar docentes y alumnos en competencias digitales.

Se instará al Gobierno de España a destinar fondos adicionales a este fin.

376.- Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado, a fin de garantizar su competencia digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.

377.- Se instará al Gobierno de España a reforzar el sistema de becas universitarias para grado, posgrado y posdoctorado, aumentando su cuantía y atendiendo al nuevo escenario pos-covid.

378.- Congelar el precio de las tasas universitarias de grado y máster, mientras que dura la crisis causada por el COVID-19, con especial consideración a las personas más vulnerables.

379.- Impulsar un gran "Pacto por la Ciencia" que incluya incentivos fiscales para el mecenazgo científico y de investigación.

380.- Potenciar el Centro de Investigaciones Oceanográficas en colaboración con el Gobierno de

España.

381.- Mejorar las características de la formación profesional dual, desarrollando un marco legal que garantice los derechos y las responsabilidades de todos los agentes.

382.- Se instará al Gobierno de España a intentar alcanzar progresivamente el 2 % de inversión del PIB en ciencia.

383.- Fomentar medidas que promuevan el talento y garanticen la igualdad de oportunidades, y la disposición de programas de refuerzo educativo para acabar con el abandono escolar.

384.- Implantar un plan de choque para mejorar el sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma y reducir el abandono escolar y la tasa de repetición.

385.- La ampliación de convenios con universidades, asociaciones, ONG y otras entidades civiles, con el objeto de dar entrada a la participación de la sociedad y al Tercer Sector, y establecer un programa de prevención educativo temprano en los centros de Educación Secundaria en colaboración con las Universidades.

386.- Impulsar y reforzar el programa de refuerzo educativo, de manera presencial y online, para todos los niveles y etapas educativas obligatorias en todos los centros educativos.

387.- Ampliar la diversificación curricular.

388.- Reforzar la educación compensatoria en aquellos centros con alumnado en desventaja sociocultural y económica por la situación de sus familias.

389.- Desarrollar un potente plan de mentorización entre centros y entre alumnos de diferentes cursos y etapas educativas.

390.- Impulsar y promover programas de desarrollo de habilidades no cognitivas en todos los centros de Educación Primaria y el establecimiento de los mismos en Educación Secundaria.

391.- Potenciar la Formación Profesional Básica como alternativa a la repetición y al abandono escolar.

392.- Incrementar la oferta de titulaciones de Formación Profesional semipresencial y a distancia, para ofrecer oportunidades de actualización a quienes hayan resultado perjudicados durante la pandemia o se vean privados de poder asistir de manera presencial.

393.- Potenciar la autonomía de los centros educativos y de sus órganos de dirección.

394.- Desarrollar un plan de refuerzo de las competencias en inglés, matemáticas y comprensión lectora.

395.- Impulsar, tanto en la comunidad educativa como en las familias, la formación de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma en competencias digitales, a través de un programa específico de formación digital en la escuela para estudiantes de entre 5 y 16 años.

396.- Desarrollar en las aulas un plan para el aumento de las vocaciones STEM y en competencias digitales, siguiendo modelos de éxito como el Smart School de Singapur.

397.- Avanzar, reforzar y desarrollar una mejora en la concepción del sistema de orientación profesional en los centros educativos.

398.- Desarrollar y potenciar programas para fomentar el espíritu emprendedor en nuestros centros educativos.

399.- Impulsar las condiciones de habitabilidad, climatización y seguridad en todos los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollando un Programa de infraestructuras y equipamiento educativo.

400.- Incrementar el personal de apoyo, mediante el refuerzo de las plantillas docentes con personal destinado al refuerzo educativo, en aquellos centros que tengan alumnos con necesidades específicas de apoyo asociadas a discapacidad o a altas capacidades o a dificultades de aprendizaje.

401.- Promover programas de educación inclusiva y atención social para todos los alumnos con discapacidad en todas las etapas educativas.

402.- Promover una amplia cobertura de la Educación Infantil de 0 a 3 años avanzando hacia la universalización y garantizando su gratuidad a las familias con menos recursos.

403.- Reforzar la tutoría y la orientación en todas las etapas educativas mediante:

- Aumento de horas lectivas de tutoría con planes de acción tutorial específicos para todos los cursos.

- Desarrollo de plataformas digitales gestionadas por la Administración Regional que pongan en red al profesorado, con la intención de intercambiar experiencias, cursos de formación planificados y con el objetivos de implantación de sus contenidos en los centros educativos.

404.- Dentro de los ámbitos de actuación de la atención temprana:

- Garantizar la existencia de recursos personales y materiales de apoyo a los alumnos con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos en educación infantil (0-6 años), que aseguren una respuesta educativa apropiada a sus necesidades educativas especiales.

- Creación de equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana en aquellas áreas territoriales que aún no disponen de estos equipos especializados, compuestos por una plantilla estable y que garanticen la valoración técnica de todos aquellos menores que la requieran, sin tener que ser discriminados en función de su lugar de residencia.

405.- Se instará al Gobierno de España a impulsar una “Estrategia de Educación Digital” como modelo digital que permita personalizar la educación, mediante la transformación de los modelos de enseñanza y aprendizaje para la mejora de la calidad educativa, incorporando la conectividad por banda ancha ultrarrápida de los centros docentes, la interoperabilidad de los sistemas informáticos, las aplicaciones y los servicios educativos, las plataformas digitales de contenidos educativos y la mejora de las competencias digitales del profesorado, afrontando los aspectos de índole legal, tecnológico y de sostenibilidad de los recursos.

406.- Se instará al Gobierno de España a desarrollar normativa reguladora de la Formación Profesional para adecuarla a la Formación Profesional Dual, articulando mecanismos para la incorporación a esta de pymes y micropymes.

407.- Se instará al Gobierno de España a desarrollar un plan nacional para el fomento de la Formación Profesional, poniendo especial énfasis en el desarrollo de la Formación Profesional Dual.

408.- Se instará al Gobierno de España a seguir impulsando el “Programa de Refuerzo Educativo” para luchar contra el fracaso escolar, dirigido a los centros educativos que cuenten con alumnos procedentes de entornos desfavorecidos, con el objetivo de trabajar por una educación inclusiva que atienda a todos los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

409.- Se instará al Gobierno de España a desarrollar un nuevo “Plan de Educación Infantil” de cero a tres años, que aumente el número de plazas en escuelas infantiles, a fin de avanzar hacia la universalización, estableciendo ayudas dirigidas a las familias con menos recursos para garantizar su acceso, todo ello en colaboración con las Comunidades Autónomas.

410.- Se instará al Gobierno de España al estudio de acciones de apoyo y refuerzo para la adquisición de destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras en la escuela pública y concertada, que garantice a todos nuestros jóvenes el dominio del inglés.

El Gobierno regional actuará en el mismo sentido dentro de su marco competencial.

411.- Continuar con el “Programa de Gratuidad de los Libros de Texto” para las familias, a través de un sistema público de libros compartidos.

412.- Se instará al Gobierno de España a aumentar los recursos destinados a los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y a seguir impulsando la Formación Profesional Dual que combina formación y trabajo en las empresas.

413.- Impulsar un “Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo” a través de tutorías individualizadas, programa presencial en horario lectivo y online en horario no lectivo, dirigido a estudiantes de todos los tramos educativos anteriores a la universidad, que tendrá como objetivo general apoyar al alumnado en las tareas escolares y reforzar los contenidos.

414.- Se instará al Gobierno de España a ampliar las cuantías de becas al estudio, mediante el desarrollo de un modelo que asegure que nadie se quede sin estudiar por falta de medios económicos, y que garantice la igualdad de oportunidades, junto con un sistema que premie el esfuerzo de los estudiantes.

415.- Estudiar y adoptar, en el marco constitucional, las medidas legislativas posibles para garantizar la libertad de los ciudadanos y sus hijos en relación con la educación.

416.- Reforzar la defensa del derecho de los padres a educar en sus convicciones, de conformidad con el artículo 27.3 de la Constitución española.

417.- Instrumentar una fórmula para que los profesores de Religión puedan continuar reciclándose en su profesión.

418.- Revisar y reforzar los programas de plurilingüismo.

419.- Habilitar espacios alternativos en los centros educativos, realizando todas las actividades que sea posible al aire libre. Y en caso de que esto no fuese suficiente para el alumnado de secundaria, establecer turnos de mañana y tarde para poder atender al alumnado, siempre que los recursos humanos lo permitan.

420.- Mejorar y aumentar los medios informáticos y conectividad de los centros, del profesorado y de las familias, así como formación de docentes y familias en recursos didácticos para la enseñanza/aprendizaje con el apoyo de medios digitales.

421.- Facilitar material adecuado de protección en el ámbito escolar.

422.- Adaptar las programaciones docentes para poder dar a cada alumna/o la atención educativa que necesita.

423.- Garantizar que todos los centros educativos de la Región de Murcia cuenten con el personal de limpieza y desinfección necesario para implementar las medidas sanitarias ordenadas por la Consejería de Educación.

424.- Aumentar progresivamente, en cuanto sea necesario y dentro de las capacidades presupuestarias, la cantidad asignada a los centros educativos para gastos corrientes, para que puedan hacer frente a posibles compras de materiales de higiene y protección individual o colectiva.

425.- Establecer vías de diálogo y acuerdo con la comunidad educativa para tomar todas las decisiones relacionadas con nuestro sistema público de educativo.

426.- Estudiar la posibilidad de crear un fondo extraordinario regional para complementar los fondos transferidos a la Región de Murcia por el Gobierno de España en educación.

427.- Impulsar un modelo educativo basado en la justicia social que fomente todo tipo de capacidades y que contemple las diferentes necesidades de apoyo familiar.

428.- Intensificar el plan de formación del profesorado, con especial incidencia en el manejo de las TIC.

429.- Recuperar progresivamente el horario docente y estabilizar el profesorado interino.

430.- Avanzar en la universalización y gratuidad de la etapa educativa de 0 a 3 años, con especial atención a las zonas rurales.

431.- Intensificar los planes de lucha contra el absentismo escolar.

432.- Reforzar el papel de las universidades en su contribución a la ciencia y al desarrollo de la I+D+i.

433.- Impulsar mecanismos de colaboración con las Universidades públicas de la Región que sirvan como herramienta para bajar los precios públicos de los másteres no habilitantes.

434.- Fomentar, por la Fundación Séneca, las becas de investigación para las mujeres.

435.- Fomentar, por la Fundación Séneca, las estancias de investigación en el extranjero de mujeres y de grupos de investigación liderados por mujeres.

436.- Desarrollar un programa de enseñanza a distancia, con materiales y plataformas digitales de enseñanza centralizado por la Administración educativa, que garantice la homogeneidad, la calidad de acceso, la lucha contra el absentismo, la protección de los datos personales y la ciberseguridad del alumnado, profesorado y centros educativos.

437.- Continuar impulsando programas específicos de seguimiento educativo para niñas, niños y adolescentes en tutela de la Administración, para que no queden atrás por el COVID-19.

438.- Continuar reforzando las acciones relacionadas con la Formación Profesional para el empleo en el ámbito del sector industrial.

439.- Continuar potenciando la Formación Profesional Dual mediante la promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada, así como la creación de redes de excelencia de centros de formación profesional, y mediante un potente Plan de impulso en empresas y pymes de nuestra Región.

440.- Fomentar e impulsar las enseñanzas STEM de la Formación Profesional entre mujeres.

441.- Contemplar líneas para ayudas al estudio a aquellos estudiantes que no puedan acceder a beca del Ministerio, fomentando la igualdad de oportunidades entre todos nuestros universitarios, y cumplir la promesa del Gobierno regional de suspender la penalización de las segundas matrículas en los próximos cursos.

442.- Incrementar la adopción de medidas que incorporen políticas que respeten y fomenten los derechos de los menores, y exigir que se implementen medidas de carácter transversal en todos los ámbitos y sectores que protejan los derechos de la infancia y adolescencia.

Se instará al Gobierno de España a que haga lo mismo en su ámbito competencial.

443.- Se instará al Gobierno de España a elaborar una estrategia nacional de lucha contra la violencia digital en menores y jóvenes.

444.- Se instará al Gobierno de España a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del “Plan Estatal de Investigación”, (reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva “Estrategia en Salud Mental” del Sistema Nacional de Salud.

445.- Desarrollar programas y convenios de colaboración y adhesión a protocolos antiacoso, así como los que incidan en aspectos de adicciones o la generación de conductas que atenten contra el correcto desarrollo físico o intelectual de los jóvenes.

446.- Facilitar el acceso a la información, la concienciación y el asesoramiento en aspectos emocionales y afectivo-sexuales, fomentando las relaciones saludables y la sensibilización para la igualdad de oportunidades, promoviendo la responsabilidad social y el rechazo de actitudes racistas,

violentas y xenófobas, así como cualquier otra discriminación por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

447.- Impulsar la creación de una red regional de salud joven que implique a los propios jóvenes en los programas de promoción de la salud de manera individual y colectiva.

448.- Desarrollar un proyecto específico para jóvenes de la Región de Murcia que incida en procesos de formación, información y conocimientos actualizados sobre el emprendimiento, dirigido a la promoción de la cultura del autoempleo entre los jóvenes y al mantenimiento de los negocios puestos en marcha por los jóvenes murcianos.

449.- Desarrollar un proyecto de emprendimiento joven, con el objetivo principal de dar a conocer las actuales oportunidades de negocio en nuestra Región, creando cultura emprendedora que produzca proyectos viables que den respuesta a las necesidades empresariales murcianas, y proporcionando, igualmente, un asesoramiento en gestión empresarial que fomente el mantenimiento de la actividad emprendedora.

450.- Reforzar la red de centros locales de empleo juvenil de los Ayuntamientos de la Región.

451.- Promover e implantar un programa de acceso al mercado laboral, a través de ayudas para jóvenes menores de 30 años e inscritos en el programa de garantía juvenil, y fomentar la concesión de ayudas para la contratación durante un periodo inicial, que se verían aumentadas si estos contratos se convierten en indefinidos.

452.- Crear una red regional de laboratorios juveniles que desarrolle espacios de convivencia juvenil para la puesta en común de prácticas, debates y análisis de aspectos y temas de juventud.

453.- Desarrollar un programa formativo juvenil sobre materias y ámbitos de fuerte tendencia empresarial, como el desarrollo de la red 5G y economía verde y circular, integrada en el sistema de garantía juvenil POEJ.

454.- Implementar programas de reactivación de empleo juvenil para jóvenes que abandonaron el sistema educativo, o que están dentro de programas de garantía juvenil.

455.- Desarrollar un programa de ayudas a la transformación digital de las empresas y pymes de la Región de Murcia, administrado por jóvenes murcianos, así como otros programas de ayuda a aquellos jóvenes murcianos que estén viviendo fuera de nuestra fronteras (nacional o internacional) y quieran regresar para realizar proyectos empresariales en nuestra Región, a través del "Programa Retorno Joven Región de Murcia".

456.- Crear un abono combinado joven Región de Murcia para todas las zonas y modalidades de transporte regional y de uso ilimitado, y cuyos beneficiarios sean los jóvenes que dispongan de Carnet Joven, desde los 14 a los 30 años de edad; con especial incidencia en estudiantes de rentas bajas y pertenecientes a familias monoparentales.

457.- Desarrollar el plan "Vive Región de Murcia", con ayudas a jóvenes para compra de vivienda, y que tienen falta de ahorro para afrontar los gastos de entrada, pero que tienen una estabilidad laboral.

458.- Desarrollar el plan “Alquila Joven Región de Murcia” para ofrecer servicios de asesoramiento y seguros ante impagos, y asistencia jurídica tanto a propietarios como a inquilinos.

459.- Impulsar campañas institucionales dirigidas, específicamente, a la infancia y adolescencia sobre cómo actuar durante y después de la emergencia del COVID-19, y que promuevan la participación infantil.

460.- Impulsar campañas de participación infanto-juvenil desde las instituciones.

461.- Avanzar y dar un mayor impulso a los acuerdos suscritos, tanto desde la Asamblea Regional con el Pacto por la Infancia como por el Gobierno regional con la Declaración Programática a favor de los Derechos de la Infancia.

462.- Actualizar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

463.- Adaptar la figura del coordinador a lo que regula la Ley de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, para identificar y canalizar la respuesta frente a las sospechas de violencia y abuso contra la infancia, la pobreza infantil, el fracaso y abandono escolar, la falta de acceso a la educación originada por la brecha digital y la garantía de la adecuada atención a las necesidades especiales.

464.- Aumentar la inversión en políticas juveniles en los próximos presupuestos regionales.

465.- Se instará al Gobierno de España a firmar un gran pacto de estado por la cultura, que proteja e impulse la actividad cultural y el fortalecimiento de las industrias creativas y culturales, permitiendo al sector desarrollarse con dignidad, superando las situaciones precarias, aumentando su peso en el PIB en condiciones de calidad, afinando un modelo de crecimiento que apoye a los artistas, creadores, emprendimiento creativo, especialmente los jóvenes.

466.- Se instará al Gobierno de España a la ejecución del Estatuto del artista.

467.- Agilizar y desarrollar, de forma prioritaria, la puesta en marcha y desarrollo de la Ley de mecenazgo cultural, científico, de investigación y deportivo de la Región de Murcia.

468.- Mantener el “Plan Crea” de apoyo a las industrias creativas y culturales.

469.- Poner en marcha el circuito de las artes escénicas en la Región de Murcia.

470.- Impulsar, promocionar y potenciar la Filmcomission.

471.- Se instará al Gobierno de España a actualizar la reforma de la Ley de Mecenazgo Cultural.

472.- Se instará al Gobierno de España a la bajada del IVA cultural al tipo reducido y al fomento de los espectáculos públicos.

473.- Impulsar convenios que garanticen un mínimo de programación cultural.

474.- Se instará al Gobierno de España a establecer un fondo de compensación y contingencia, en caso de paralización de la actividad, que afecte al sector cultural. Se realizará también dicha actuación en el ámbito regional.

475.- Se instará al Gobierno de España a incrementar el importe y el número de las inversiones estatales en patrimonio cultural en la Región de Murcia.

476.- Se instará al Gobierno de España a elaborar un plan nacional integral de apoyo al sector del diseño gráfico, del diseño y la moda, para su promoción e internacionalización.

477.- Se instará al Gobierno de España a fortalecer las becas estatales para la cultura, completando la formación académica, especialmente en danza, artes escénicas y artes plásticas.

478.- Apoyar e impulsar a los festivales de música, teatro y cine a través de un circuito ad hoc pos-pandemia.

Se instará al Gobierno de España a que realice dicha actuación también en el ámbito nacional.

479.- Se instará al Gobierno de España a fomentar al diseño de videojuegos y el diseño gráfico a través de becas estatales.

480.- Puesta en valor del yacimiento de San Esteban.

481. Recuperación de las antiguas baterías de costa de Cartagena.

482.- Actuaciones para la restauración del embarcadero del Hornillo e isla del Fraile.

483.- Visibilizar e impulsar, particularmente, el arte hecho por las mujeres de la Región de Murcia en todas las acciones culturales promovidas por el Gobierno regional.

484.- La implementación, a nivel municipal y autonómico, de manuales de buenas prácticas en cultura, para orientar sobre qué prácticas en la profesión de gestor mejoran la calidad de la cultura, la gestión de la propiedad intelectual, los recursos humanos, la gestión económica y la contratación, con criterios equitativos en el reparto y transparencia en los comités de selección de los concursos públicos y con rigor en la redacción de las convocatorias públicas de selección de los artistas y profesionales.

485.- Apoyar la profesionalización del sector cultural con la formación de los técnicos y gestores culturales.

486. Crear programas culturales participativos e inclusivos, en los que prime la pluralidad y la variedad de oferta cultural, así como dotarlos de transparencia y planificación en los consejos y comités pertinentes.

487.- Trabajar en el desarrollo de un plan estratégico cultural, con objetivos claros para conseguirlos en un plazo razonable.

488.- Continuar las políticas fiscales y económicas para reactivar el sector cultural.

Se establecerán beneficios fiscales para las empresas privadas que trabajen en la Región de Murcia como patrocinadores públicos de la cultura, porque necesitamos extender esta cultura de la responsabilidad social y el beneficio mutuo.

489.- Apoyar institucionalmente y de manera permanente a la cultura regional.

Es un sector fundamental dentro de una sociedad democrática y del bienestar, un elemento con un gran potencial económico y turístico, que se ha visto duramente afectado por esta crisis.

490.- Se instará al Gobierno de España a elaborar un plan para garantizar que los deportistas olímpicos y paralímpicos que representen a España en los Juegos Olímpicos de Tokio puedan seguir entrenando en caso de eventuales rebrotes de COVID-19 en España, siempre que la situación sociosanitaria así lo permita.

491.- Se instará al Gobierno de España a impulsar una nueva ley del deporte, y a definir un modelo del deporte español que se adapte al nuevo escenario pos-covid-19.

492.- Garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito deportivo, fomentando el deporte femenino en plena igualdad y fomentando la plena inclusión para que se adapte al nuevo escenario pos-covid-19.

493.- Promover eventos deportivos.

494.- Ayudar al deportista de élite asegurando y favoreciendo el entrenamiento de los deportistas de élite, profesionales y/o profesionalizados, ofreciendo el uso de instalaciones a los primeros y aportando protocolos de actuación y ayuda a los segundos.

Aplicar estas ayudas, también, a los deportistas en edad juvenil o prejuvenil, cuyas federaciones los consideren potenciales futuros deportistas de élite.

495.- Fomentar la práctica deportiva de personas con distintas capacidades mediante programas específicos.

496.- Desarrollar campañas de sensibilización hacia la mujer en el deporte: deporte e igualdad, a través de mujeres deportistas de reconocido prestigio en la Región de Murcia, fomentando valores intrínsecos al deporte como vehículo generador de igualdad.

497.- Ayuda COVID a los deportistas olímpicos y paralímpicos, generando una beca especial durante el año 2021 y/o hasta la celebración de los Juegos Olímpicos de Tokio.

498.- Se instará al Gobierno de España a la creación de un protocolo COVID-19 homogéneo para el deporte profesionalizado y para todo el territorio nacional.

499.- Incrementar la inversión en deporte en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, particularmente respecto al deporte femenino.

500.- Fomentar el deporte de competición femenino y a las federaciones deportivas femeninas de niñas y jóvenes.

501.- Fomentar el deporte no competitivo en niñas, jóvenes y en mujeres de todas las edades. Este plan de fomento del deporte tendrá especial consideración para las niñas y mujeres rurales.

502.- Propiciar la colaboración entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y las entidades locales, para un retorno a la actividad deportiva con las mayores garantías.

503.- Promover, a través del deporte, la movilidad activa y hábitos saludables.

504.- Desarrollar campañas públicas de concienciación sobre la importancia de la práctica deportiva y los hábitos saludables.

505.- Garantizar el acceso a la práctica deportiva en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía.

BLOQUE III. INFRAESTRUCTURAS.

Se dirigen al Gobierno de la Región de Murcia las siguientes propuestas de actuación:

1.- Se instará al Gobierno de España a que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se contemplen las partidas necesarias para la construcción de las comisarías de Policía Nacional de Yecla y Alcantarilla y el cuartel de la Guardia Civil de Jumilla, infraestructuras esenciales para el desarrollo socioeconómico de dichos municipios.

2.- Se instará al Gobierno de España a establecer un programa de incentivos estatales dirigido a mejorar y ampliar las conexiones aéreas nacionales e internacionales para el Aeropuerto de la Región de Murcia “Juan de la Cierva”, incluyendo además la declaración como obligación de servicio público de la conexión Región de Murcia-Madrid y Región de Murcia-Barcelona, para dar a la Región mayor viabilidad económica y social, impulsando así la competitividad regional.

3.- Se instará al Gobierno de España a establecer un programa de ayudas económicas específicas para los municipios ribereños del Mar Menor, que están asumiendo el 50 % de los enormes costes de reparación de los daños por las DANA, y que permitan también ejecutar actuaciones que minimicen, en sus territorios, las inundaciones provocadas por lluvias torrenciales que tan gravemente están afectando a la sociedad y la economía de estos municipios.

Se propondrá al Gobierno regional a que haga lo mismo en su ámbito de competencias.

4.- Realizar proyectos frente a las inundaciones con soluciones basadas en la Naturaleza, para la mejora de los espacios urbanos del Mar Menor, con amplios beneficios ambientales, sociales y económicos para los municipios ribereños.

5.- Ejecutar el programa de implantación de cubiertas verdes en edificios para renaturalizar los espacios urbanos de la Región de Murcia, siendo el diseño y construcción de estos espacios un claro nicho de empleo debido a su especificidad.

6.- Elaborar el Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundación en la Región de Murcia (POTPRI), como un instrumento necesario para evaluar y prevenir los daños por inundaciones que están afectando gravemente a la sociedad murciana y, de forma especial, a los sectores económicos vinculados al turismo, hostelería y comercio.

7.- Elaborar el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente al Mar Menor, al objeto de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, y racionalizar las

intervenciones sobre el territorio y orientando su desarrollo y su aprovechamiento sostenible.

8.- Se instará al Gobierno de España a considerar como proyecto estratégico la recuperación de los espacios naturales afectados por la actividad minera de la Sierra Minera, para integrar estas actuaciones dentro de las líneas de financiación europeas.

9.- Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía regional.

10.- Se instará al Gobierno de España al pronunciamiento a favor de la declaración como “proyecto estratégico de interés público de primer orden” del proyecto de la nueva terminal de contenedores de El Gorguel, y que este proyecto sea remitido a las instituciones de la Unión Europea para que se pronuncien de forma definitiva sobre la viabilidad del mismo, que entendemos potencia logísticamente a la Región de Murcia como puerta de entrada y salida de las mercancías españolas y europeas al resto del mundo, teniendo en cuenta, además, la oportunidad medioambiental por su capacidad de reducción de emisiones CO₂ y reducción de días del tráfico marítimo.

La Región de Murcia merece una respuesta firme por parte de las instituciones europeas.

11.- Se instará al Gobierno de España a impulsar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, la ejecución del tramo viario de nueva conexión interior con Andalucía (Jumilla-Venta del Olivo-Caravaca-Puebla de Don Fabrique-Cúllar), que permita optimizar el transporte por carretera vinculado al desarrollo económico del Noroeste de la Región de Murcia, aliviando, así mismo, la intensidad del tráfico sobre la A-7.

12.- Elaborar un Plan Regional de Carreteras que potencie las labores de conservación y acondicionamiento de la red de carreteras autonómicas, dotándolo de un presupuesto adecuado que permita implementar las actuaciones necesarias para favorecer mejores niveles de calidad, seguridad, descongestión y permeabilidad de todo el territorio autonómico, de manera que ayude a evitar la despoblación de determinadas áreas y repercuta, favorablemente, en el desarrollo de su actividad económica.

13.- Continuar con las actuaciones necesarias para solucionar el problema de la carretera de Benizar, proponiendo un convenio a la Diputación de Albacete cuya finalidad sea adecuar la RM-30 desde el cruce hasta Mazuza.

Las zonas rurales necesitan un impulso en cuanto a la conservación y mejora de sus servicios y vías de comunicación que favorezcan la permanencia de la actividad económica evitando la despoblación.

14.- Incluir una planificación estratégica de infraestructuras de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el próximo Plan Energético de la Región de Murcia, favoreciendo con ello la penetración del mercado de la movilidad eléctrica y, de forma especial, en lugares de menor densidad de población o aislados de nuestra Región.

15.- Ampliar, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021, las partidas destinadas a los planes de cooperación de obras y servicios, planes de barrios y pedanías y fondo operativo para pequeños municipios, que fomentan el empleo de forma equilibrada en todo el territorio regional.

16.- Desarrollar y aplicar íntegramente la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

17.- Se instará al Gobierno de España a dotar de fondos suficientes las ayudas al arrendamiento de vivienda, así como establecer las medidas necesarias de reducción de los trámites administrativos para acelerar la entrega de estas ayudas, en colaboración y coordinación con el Gobierno regional.

18.- Se instará al Gobierno de España a llevar a cabo el adecuado mantenimiento y mejora de la red nacional de carreteras, eliminando todos los tramos de carretera que resulten especialmente peligrosos, problemáticos o en los que se produzca congestión o retenciones del tráfico en la Región de Murcia, facilitando una mejor movilidad del turismo, así como el tránsito de mercancías y la exportación.

19.- Analizar e impulsar la implementación de soluciones de movilidad adecuadas que comuniquen las áreas metropolitanas más pobladas con los municipios limítrofes, reforzando los medios de transporte existentes en la actualidad que faciliten la movilidad laboral y el impulso del comercio y hostelería de una forma sostenible.

20.- Evaluar en el futuro Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia la inclusión de un sistema de transporte de pasajeros que comunique la totalidad de núcleos de población aislados o diseminados y pedanías, con el objetivo de favorecer el apego al territorio y el acceso a los servicios públicos esenciales de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

21.- Adaptar el conjunto del sistema público de transporte regional a las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, y, por tanto, cada infraestructura que se realice, cada nodo de transporte que se rediseñe y cada vehículo que se adquiera o reponga, deberá respetar y estar adaptado a estas condiciones de accesibilidad.

22.- Implementar acciones respecto a los planes de movilidad sostenible que favorezcan la introducción de manera progresiva del carril-bici en las vías urbanas e interurbanas en las que sea viable, sostenible y funcional. La implementación de estas medidas son fuente de empleo y de enormes mejoras sociales y ambientales.

23.- Implementar medidas que favorezcan las construcciones y caminos naturales que permitan el desarrollo de rutas a pie, dando cumplimiento a la Ley 2/2019, de 1 de marzo, de los Senderos de la Región de Murcia, haciendo posibles vías verdes para el desarrollo de la movilidad interurbana.

BLOQUE IV. PROYECCIÓN TURÍSTICA.

Se dirigen al Gobierno de la Región de Murcia las siguientes propuestas de actuación:

1.- Reforzar, en materia turística, la coordinación de las actuaciones a nivel estatal (mediante una agenda interministerial), autonómico y local, así como con el sector privado, con la finalidad de dar una respuesta uniforme a las incidencias y necesidades, diseñando e implantando medidas coordinadas, coherentes y unificadas en todo el territorio nacional.

2.- Finalizar el “Plan Estratégico 2020-2030 para la recuperación del sector turístico”, de acuerdo con las directrices fijadas por la Unión Europea, con la participación de los agentes económicos y

sociales del sector, con el objetivo de transformar nuestra Región en un destino turístico seguro pos-Covid, sostenible medioambiental y económicamente, que adopte medidas para corregir la estacionalidad y mejorar la rentabilidad y la calidad del empleo.

Su proyección publicitaria debe adaptarse a los nuevos sistemas de comunicación, redes sociales y nuevas formas de interacción turística.

El Plan Estratégico debe poner en valor el conjunto de atractivos turísticos de la Región de Murcia e incidir sobre aspectos que fomenten un mayor valor añadido de los mismos.

3.- Se instará al Gobierno de España a impulsar un plan nacional de impulso del sector turístico guiado por el prisma “hacia un turismo seguro y sostenible pos-covid-19”, potenciando la promoción de España como destino seguro, ajustándose en su concepción a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda, y tomando como referencia las directrices que dicte la Unión Europea.

Este plan nacional deberá contar con la colaboración de todas las Comunidades Autónomas y con la participación de los agentes del sector.

Entre las actuaciones que prevea deben articularse medidas de inyección de liquidez a las empresas del sector, similares a las que han prestado otros países europeos de nuestro entorno.

4.- Se instará al Gobierno de España a elaborar un plan nacional de turismo rural, de interior, ecoturismo y turismo cultural que incluya incentivos fiscales, de acuerdo con las directrices europeas, para atender la singularidad del sector en estas áreas y contribuir a su transformación desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental y favorecimiento de la accesibilidad.

5.- Se instará al Gobierno de España a establecer ayudas directas para las acciones definidas en el Plan Estratégico 2020-2030, de microturismo o turismo de proximidad y para fomentar el turismo de congresos, el de salud y bienestar y el enoturismo.

El Gobierno regional establecerá ayudas en estos segmentos turísticos, de conformidad con las singularidades de la Región de Murcia.

6.- Poner en marcha un plan de transformación digital del sector turístico que facilite la integración de las nuevas tecnologías y la digitalización del sector para mejorar la competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo, en consonancia con el Plan “España puede” puesto en marcha por el Gobierno de España.

7.- Reforzar la “Red de Destinos Turísticos Inteligentes”, ayudando y asesorando a los municipios para su transformación en destino turístico inteligente e impulsando su incorporación a la red, a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con la finalidad de que todos los municipios puedan acceder a esta calificación en el menor plazo posible.

8.- Impulsar la declaración de la “Fundación Camino de la Cruz” como acontecimiento excepcional de interés público.

9.- Se instará al Gobierno de España para que, conjuntamente con el Gobierno regional y el Ayuntamiento de Cartagena, impulsen la candidatura de Cartagena para que sea declarada

Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

10.- Continuar apoyando la Capitalidad gastronómica de Murcia.

Se instará al Gobierno de España a que instrumente nuevas ayudas económicas para su mantenimiento, haciendo extensible dicha Capitalidad a toda la Región de Murcia para promocionar nuestra gastronomía, teniendo en cuenta su afectación por el COVID-19 y las necesidades para su reactivación.

11.- Se instará al Gobierno de España a adoptar medidas urgentes para mitigar el efecto del Brexit.

12.- Se instará al Gobierno de España a que establezca, de acuerdo con el marco jurídico de la Unión Europea, incentivos fiscales, laborales y de agilización de los trámites burocráticos específicos del sector turístico, la hostelería y la restauración, a fin de preservar su capacidad económica tractora, garantizando el mantenimiento del empleo en condiciones de calidad.

El Gobierno regional, en su ámbito competencial, llevará a cabo las mismas acciones e impulsará a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para que adopten medidas en esta misma dirección.

13.- Potenciar las escuelas de hostelería.

14.- Potenciar y reforzar los programas de acciones formativas dirigidas a los profesionales del sector turístico y hostelero, para mejorar sus competencias y su cualificación.

Las acciones formativas se coordinarán con las escuelas de hostelería existentes para facilitar y fomentar la profesionalización del sector.

Estas acciones formativas podrán insertarse en el ámbito de los contenidos regulatorios de la renovación del Convenio de Hostelería de la Región de Murcia.

15.- Desarrollar un plan de apoyo, promoción e impulso turístico del Mar Menor, el cual se someterá al paradigma de la sostenibilidad, y acometerá las ayudas necesarias, la dinamización, transformación y renovación de la oferta, así como la potenciación de los aspectos positivos compatibles con el actual estado de la laguna.

16.- Elaborar un plan especial de ayudas e incentivos para la adaptación, mejora y renovación de los alojamientos turísticos, basado en la sostenibilidad, en el que se regulen las condiciones necesarias para la implantación de nuevas infraestructuras hoteleras, así como de los apartamentos turísticos y de los nuevos alojamientos turísticos tradicionales en la Región de Murcia.

17.- Reforzar la labor inspectora de la Administración regional para el control y sanción de los establecimientos turísticos ilegales, que generan un perjuicio y una competencia desleal para con los establecimientos que cumplen la normativa.

18.- Fomentar el ecoturismo, impulsando de forma específica sus elementos diferenciadores respecto del resto de la oferta turística de la Región de Murcia.

19.- Poner en marcha un plan de acción para impulsar el turismo de cruceros, con la finalidad de

promover y potenciar la reanudación de este segmento turístico en la Región de Murcia, adaptándose a los nuevos sistemas de comunicación, redes sociales y nuevas formas de interacción turística, junto a la promoción tradicional.

20.- Potenciar, en coordinación con la Mesa del Turismo de la Región de Murcia, la conexión con las entidades mayoristas del sector del viaje, a fin de conocer las demandas de estas, con exposición pública de las mismas, para incluir a la Región de Murcia en las máximas redes posibles de viajes organizados.

21.- Fomentar y promocionar la Región de Murcia como destino de turismo escolar y turismo universitario, mediante líneas de ayuda para ser receptores potenciales de los viajes de estudios, tanto a nivel nacional como internacional.

22.- Se instará al Gobierno de España a impulsar, junto con la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, la divulgación, potenciación y puesta en valor del patrimonio histórico de la Región de Murcia como recurso turístico, incluyendo lugares de interés como el yacimiento arqueológico de La Bastida, las fortalezas del rey Lobo, el castillo de Mula y el embarcadero del Hornillo, entre otros.

23.- Se instará al Gobierno de España para que los Ministerios de Defensa y Medio Ambiente suscriban un convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e invitar a suscribir el mismo también al Ayuntamiento de Cartagena, para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda gestionar la restauración, apertura al público y puesta en valor, como recurso turístico, de las fortalezas militares y baterías de costa, mediante los diversos mecanismos que prevé la Ley de Patrimonio (concesión, cesión gratuita de uso, arrendamiento...).

24.- Impulsar la restauración de la Catedral de Cartagena para proceder a su puesta en valor y promoción, una vez finalizada su restauración.

25.- Se instará al Gobierno de España a apoyar con ayudas a las Comunidades Autónomas en materia de promoción turística, comunicación y comarketing para campañas de Semana Santa, verano y Navidad, en la medida en que el importe destinado a tal fin haya tenido que destinarse a cubrir las contingencias del COVID-19.

26.- Continuar con el programa de ayudas directas al sector turístico, hostelero y de la restauración, para seguir compensando los daños sufridos por las pérdidas ocasionadas por la pandemia.

27.- Continuar habilitando líneas de crédito a los establecimientos turísticos y hoteleros, con el objetivo de garantizar la liquidez de los negocios para hacer frente a sus costes fijos durante el tiempo que se mantengan las restricciones, actuales y futuras, ocasionadas por la pandemia.

28.- Impulsar las conexiones mediante transporte público con el aeropuerto de Corvera, estableciendo mayores frecuencias y favoreciendo una red de conexiones con los puntos de interés turístico que mejoren la llegada de viajeros y cualquiera que sea su destino.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional con ocasión del fallecimiento de José Molina Molina, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE JOSÉ MOLINA MOLINA

El pasado sábado 13 de febrero, a los 83 años de edad, víctima de la pandemia de COVID-19 que asola nuestra región, falleció D. José Molina Molina. El que hasta hace unos meses fuera Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia deja un inmenso legado marcado por la honestidad, la integridad y la defensa de los ideales democráticos.

Desde aquel 13 de julio de 2015 en que fuera aprobado su nombramiento como Presidente del Consejo de Transparencia en esta Asamblea Regional, José Molina defendió incansablemente la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. En estos cinco años supo convertir al Consejo de Transparencia de Murcia en una entidad de referencia en España; país donde todos los órganos garantes de la transparencia han tenido grandes dificultades de muy diverso orden, que José Molina supo suplir de forma altruista con un tesón y pasión solo al alcance de los que sienten el servicio público como el camino para elevar tanto la integridad como la eficiencia social.

No puede resumirse aquí, en esta breve declaración no va toda su dilatada entrega al servicio público y a la mejor gobernanza de nuestras instituciones durante décadas; ni tan siquiera la tarea de sus últimos cinco años de dedicación intensa al derecho de acceso a la información (con más de 500 expedientes resueltos) y a la transparencia (con la naciente evaluación de todos los portales públicos murcianos), concebidos por él como las bases que hacían posible la profundización democrática mediante los procesos participativos y la apertura de gobiernos y ayuntamientos.

El último año de su trayectoria fue fundamental: no solo logró remontar los retrasos por la acumulación de expedientes derivada de la precariedad de medios, sino que puso en marcha el modelo de evaluación a través del Índice de Transparencia de la Región de Murcia, se reconstruyó el Consejo con el reforzamiento de su estructura administrativa y lo dotó de una nueva sede.

José Molina Molina murió a consecuencia de la neumonía provocada por el COVID. En sus últimos meses como presidente la enfrentó públicamente con las armas de la transparencia. Y su propuesta al conjunto de los consejos y comisionados de España constituye su última y valiosa aportación frente al fenómeno que hoy ocupa las mayores y mejores energías de esta región y de este país. Una aportación que merece ser recogida en esta expresión de voluntad referida a su persona, no ya solo por cuanto honra a su proponente sino por todos lo que ilumina para los meses y años futuros que tenemos por delante.

José Molina apeló públicamente a que "no debe repetirse la suspensión de los plazos de acceso a la información en pandemias como la covid-19", como ocurrió en los primeros meses de confinamiento. Su propuesta, que cierra esta declaración, es la última y hermosa pieza de su

herencia, que nos emplaza a todos a seguir perseverando contra la oscuridad y la opacidad en la lucha contra la pandemia que se llevó a José Molina.

"Somos conscientes -proponía- de la complejidad que entraña la gestión de una crisis sanitaria, económica y social; y de la dificultad de tomar decisiones con rapidez, en un contexto de incertidumbres y de graves riesgos para la ciudadanía. Pero como instituciones específicamente dirigidas a preservar la transparencia y la integridad de las administraciones y del personal al servicio del sector público, no podemos dejar de recordar que el haber suspendido los plazos del derecho de acceso a la información referida a la crisis de la covid-19 no ha sido la mejor manera de afrontar esta situación ni debe repetirse en posibles rebrotes del fenómeno que se puedan producir en el futuro.

Todas las situaciones excepcionales que incrementan las necesidades sociales exigen una respuesta de los entes públicos para la adquisición con rapidez de los suministros, servicios y obras necesarios para cubrirlas. Pero estas medidas despiertan un lógico interés por ejercer el derecho a saber de la ciudadanía, y la opacidad en torno a las mismas únicamente sirve para despertar la desconfianza y la desafección hacia las instituciones y agentes públicos.

La transparencia es uno de los más eficientes indicadores de la calidad democrática de los Estados y debe funcionar, tanto *motu proprio* a través de los espacios digitales de las Administraciones como a través del derecho de acceso a la información, en respuesta a las demandas de los ciudadanos y las ciudadanas".

La Asamblea Regional manifiesta su agradecimiento, en nombre de la sociedad murciana, por el inmenso y fructífero trabajo desarrollado en pro de la transparencia y buen gobierno por D. José Molina Molina, símbolo ya de los mejores valores de nuestro pueblo.